



DEPARTAMENTO DE LA  
**VIVIENDA**



# Plan de Acción CDBG-MIT Comentarios Públicos

# Tabla de Contenidos

I. Introducción.....	3
II. Comentarios Públicos.....	4

# I. Introducción

Los comentarios públicos relacionados al Plan de Acción de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Mitigación (CDBG-MIT) se recibieron tanto en inglés como en español durante el período de 30 días de comentarios públicos que se inició el 17 de febrero de 2023 y concluyó en el 19 de marzo de 2023.

Para beneficio del lector, hemos resumido los comentarios escritos presentados en español e inglés. Los comentarios citados, en ocasiones, se parafrasearon como parte del proceso de traducción y/o por razones de brevedad para que pudieran presentarse en las vistas públicas televisadas. La información de identificación personal en los comentarios se eliminó para proteger la privacidad de la persona que hizo el comentario. Para obtener información adicional, por favor refiérase el texto de los comentarios enviados.

Los ciudadanos pueden comunicarse con Vivienda para solicitar la traducción completa de los comentarios o las formas o formatos alternativos para acceder a los mismos, incluyendo las respuestas provistas por Vivienda. Las solicitudes se pueden realizar:

- Por teléfono al 1-833-234-CDBG o al 1-833-234-2324
- Por correo electrónico a: CDBG-MIT@vivienda.pr.gov
- En línea en: <http://www.cdbg-dr.pr.gov/contact/> o en <http://www.cdbgdr.pr.gov/contacto/>
- Por correo a:

Programa CDBG-MIT de Puerto Rico  
P.O. Box 21365  
San Juan, PR 00928-1365

## II. Comentarios Públicos

001	ID de Comentario:	02/21/23_WP_I_Susana Cortes(1)
-----	-------------------	--------------------------------

Comentario: *Me preocupa grandemente que las personas que trabajamos y no nos sobra dinero para subsistir , movemos este país, pagamos contribuciones y no cualificamos para programas que alivien nuestra carga económica. ejemplo: el programa de ayuda sobre energia solar. Es hora de que den algun beneficio a la clase media que esta tristemente empobrecida.*

Saludos Susana Cortes,

Respuesta de Vivienda:

El equipo de Vivienda agradece su participación en el periodo de comentarios públicos para el borrador de la Segunda Enmienda Sustancial de Plan de Acción CDBG-MIT. El Programa de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar (CEWRI-HH, por sus siglas en inglés) ofrece asistencia a los hogares para la compra e instalación de un equipo de energía solar renovable, compuesto por un sistema fotovoltaico (PVS) y un sistema de almacenamiento en batería (BSS). El Programa CEWRI-HH está compuesto por dos subprogramas conocidos como el Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar y el Programa de Incentivos. El equipo de Vivienda modificó el Plan de Acción CDBG-MIT para indicar que los solicitantes con hasta el 200% ingreso familiar medio para el área (AMFI, por sus siglas en inglés) establecido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) son elegibles bajo subprograma de Incentivos. Este cambio se realizó con el propósito proveer a una mayor cantidad de hogares puertorriqueños la oportunidad de recibir asistencia para cubrir sus necesidades urgentes de mitigación.

Para más información sobre el proceso de solicitud e información general sobre el Programa CEWRI-HH, visite la página web de Vivienda disponible en inglés y español en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/home-energy-resilience-improvements-program/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-mejoras-de-resiliencia-energetica-en-el-hogar/> (español).

002	ID de Comentario:	02/21/23_WP_I_Edwin Rivera(1)
-----	-------------------	-------------------------------

Comentario: *Tienen que agilizar el proceso de desembolsar el dinero para primeros compradores hay muchos dueños que no quieren aceptar la ayuda por el atraso que conlleva y también hay muchas propiedades que necesitan arreglos no solamente pintura y techo deben de ser más flexibles al momento de nosotros que estamos haciendo hasta lo imposible para tener mi primer hogar y e visto propiedades que si no tienen agua ni luz, una bombilla dañada, gabinetes etc. Cosas que hasta uno mismo puede arreglar no te cualifican. Estamos compitiendo con los*

intereses altos también con las compañías que compran casas los extranjeros que también exentos de muchas cosas es desesperante porque quiero vivir en mi país espero que puedan enmendar ciertos procesos para nosotros y vivir en una casa propia en paz.

Saludos Edwin Rivera:

Gracias por su participación durante el periodo de comentarios públicos para el borrador de la Segunda Enmienda Sustancial del Plan de Acción CDBG-MIT. Los programas de CDBG-MIT establecidos bajo el Plan de Acción CDBG-MIT no proveen asistencia para comprar un hogar. Sin embargo, el Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés) establecido por Vivienda a través del Plan de Acción CDBG-DR, ofrece a las familias e individuos la oportunidad de comprar una propiedad segura y digna con el propósito de eliminar barreras financieras y facilitar el proceso de adquisición.

Respuesta de Vivienda:

Según las Guías del Programa HBA, el Programa permite a los solicitantes adquirir hogares que requieren reparaciones mientras cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos por Vivienda para las propiedades rehabilitadas. Es importante destacar que los fondos del programa HBA no se pueden utilizar para realizar estas reparaciones. Dichas reparaciones deben ser cubiertas bajo la hipoteca del solicitante, y deben ser reparaciones menores no estructurales.

Para obtener más información sobre el Programa de Asistencia al Comprador de CDBG-DR y sus requisitos de elegibilidad, puede consultar las Guías del Programa HBA, disponibles en inglés y español en la página web de Vivienda en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/homebuyer-assistance-program-2/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-asistencia-directa-al-comprador-2/> (español).

003

ID de Comentario: 02/21/23\_WP\_I\_Iris Garcia Aponte(1)

Comentario:

*Saludos, no leí el plan completo. Solo dejo mi pregunta en relación a los fondos para adquirir una vivienda, con los requisitos de adquisición de vivienda entiendo que es lo justo los límites y requisitos, pero que DIFÍCIL conseguir una vivienda que no esté en zona inundable ya que Puerto Rico entero se inunda! Que podemos hacer, porque muchos dependemos de esa ayuda. Con la inflación y los costos de vida, está difícil pagar una hipoteca. No vamos a dejar el sueldo en la hipoteca nada más! DEPENDEMOS DE ESA AYUDA PARA BAJAR EL PAGO DE LA HIPOTECA!*

Saludos Iris Garcia Aponte:

Respuesta de Vivienda:

El equipo de Vivienda reconoce su comentario y agradece su participación en el periodo de comentarios públicos para el borrador de la Segunda Enmienda al Plan de Acción CDBG-MIT. El Plan de Acción CDBG-MIT no cuenta con un programa que provea asistencia para adquirir un hogar. No obstante, debido a la información incluida en su

comentario entendemos que hace referencia al Programa de Asistencia al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés) bajo los fondos CDBG-DR.

A través de la Novena Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-DR, Vivienda enmendó la sección de propiedades elegibles del Programa HBA para eliminar el requisito de que estas propiedades no podían estar ubicadas en zonas inundables denominadas Special Flood Hazard Area (SFHA, por sus siglas en inglés) para recibir asistencia. El Programa HBA establece un presupuesto de fondos CDBG-DR para ayudar a cubrir la brecha entre la cantidad de la primera hipoteca que el solicitante puede obtener de una Institución Financiera y el precio de compra de una casa. La asistencia se les provee a personas de ingresos bajos y moderados y con necesidad urgente afectados por los Huracanes María y/o Irma, que sean compradores de una residencia principal. Uno de los objetivos del Programa es aumentar las tasas de propietarios de viviendas. Esto, a su vez, fomenta la sostenibilidad y viabilidad económica a largo plazo de las comunidades afectadas por los huracanes Irma y María en toda la Isla.

Para más información sobre el Programa HBA y los procedimientos a seguir, véase las Guías del Programa, disponibles en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/homebuyer-assistance-program/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-asistencia-directa-al-comprador/> (español).

004

ID de Comentario:

02/21/23\_WP\_PS\_Colmado el tren\_Jonathanarroyo(1)

Comentario:

Nada

Respuesta de Vivienda:

Saludos Jonathan Arroyo:

Este comentario público no proporciona suficiente información para desarrollar una respuesta. Sin embargo, le exhortamos a leer el borrador de la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT disponible en la página web de Vivienda en inglés y español en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/action-plan-mit/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-mit/> (español) para conocer sobre los programas establecidos bajo los fondos CDBG-MIT. Del mismo modo, visite la página web de CDBG-MIT para recibir información sobre el proceso de solicitud y/o información general sobre los Programas CDBG-MIT lanzados o a ser lanzados pronto en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español), respectivamente.

005

ID de Comentario:

02/21/23\_WP\_I\_Ramon Morales(1)

Comentario: *Cuál es el plazo propuesto para la construcción de la presa de Patillas [sic]*

Saludos Ramon Morales:

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su comentario. En el apéndice N del Proyecto Cubierto de Reacondicionamiento Sísmico de la Represa de Patillas, Vivienda incluyo el tiempo estimado preliminar del desarrollo del proyecto propuesto. Según el apéndice N, el calendario preliminar contempla un plazo de casi cuatro (4) años para la implementación del proyecto, el cual está dividido por cuatro (4) fases: diseño conceptual y análisis, ingeniería y diseño, adquisición y construcción. Es importante destacar que el calendario propuesto para el proyecto es preliminar, por lo cual está sujeto a cambio medida que avance su desarrollo, y se completen las actividades de diseño y de revisión ambiental. De igual forma, el proyecto deberá ser aprobado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) a través de esta Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT antes de comenzar el proceso de desarrollo e implementación.

Si desea obtener más información sobre este proyecto propuesto, visite la página web de Vivienda para acceder al Apéndice N dentro de la lista de apéndices propuesto para el borrador de la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT disponible en inglés y español en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/action-plan-mit/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-mit/> (español).

006

ID de Comentario:

02/22/23\_WP\_I\_ivélisse Borrero(1)

Comentario:

*Saludos,. Esta ayuda es solo para entidades. Yo necesito por favor ayuda en mi hogar para reparar a causa de los terremotos. Les agradezco mucho la información me puedan brindar. Dios les bendiga*

Respuesta de Vivienda:

Saludos Ivelisse Borrero:

El equipo de Vivienda agradece su participación en el periodo de comentarios públicos para la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. Actualmente, Vivienda es responsable de administrar el Programa de Reparación, Reconstrucción y Reubicación de Viviendas (R3) bajos los fondos CDBG-DR en respuesta a los Terremotos de 2019-2020 y la Tormenta Tropical Isaías de 2020. Este Programa está diseñado para asistir a las personas a través de la reparación o reconstrucción de los hogares dañados a causa de los desastres, o reubicación para aquellos hogares que están situados en una zona de alto riesgo. Para obtener más información sobre el Programa R3, consulte el Plan de Acción CDBG-DR en Respuesta a los Terremotos 2019-2020 y la Tormenta Tropical Isaías, disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/seismic-home-rehabilitation-and-reconstruction-action-plan/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-para-la-rehabilitacion-y-reconstruccion-de-hogares-por-sismos/> (español).

007

ID de Comentario: 02/23/23\_WP\_I\_Lucy Torres(1)

Comentario:

*Respuesta sobre mi caso, Necesito comunicarme con división legal Gracias por su pronta respuesta.*

Saludos Lucy Torres:

Su comentario no proporciona suficiente información para identificar el Programa de CDBG-MIT o CDBG-DR al cual hace referencia. No obstante, si desea saber el estatus de su solicitud deberá comunicarse directamente con el Programa de CDBG-MIT o CDBG-DR al cual haya solicitado para resolver cualquier situación o inquietud.

Respuesta de Vivienda:

Por otra parte, Vivienda también provee a los ciudadanos la oportunidad de presentar durante el tiempo que dure cada subvención, sus quejas sobre cualquier tema relacionado con la administración general de los fondos CDBG-DR/MIT. Una de las prioridades y responsabilidades esenciales de Vivienda es el mantener una comunicación abierta con respecto a las inquietudes de los ciudadanos en cuanto a los Programas CDBG-DR/MIT. Todas las quejas recibidas se atenderán con prontitud, de manera uniforme y que, como mínimo y en la medida posible, brinden una respuesta sustancial y oportuna. Para presentar su queja acceda a <https://cdbg-dr.pr.gov/en/complaints/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/quejas/> (español).

008

ID de Comentario: 03/09/23\_WP\_I\_Jose M Roman Luciano(1)

Comentario:

*No he leído la enmienda y podrá ser académica mi petición, la misma es al respecto de los 30.000, que puedan ser decididos en dos compañías una solar y la otra de cisternas, y así proveer de una vez para ambos. Entiendo que es suficiente los 30,000 para ambas cosas. Gracias.*

Saludos José M. Roman Luciano:

Respuesta de Vivienda:

El equipo de Vivienda reconoce su comentario y será tomado en consideración durante la revisión del borrador de la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. El Programa de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar (CEWRI-HH, por sus siglas en inglés) está enfocado en proveer asistencia a las familias de ingresos bajos y moderados con necesidades energéticas. A través de este programa, los solicitantes elegibles podrán recibir una subvención hasta el 100% del costo del sistema o \$30,000 (o menor, según el costo del equipo e instalación) para la adquisición e instalación de un equipo de energía solar renovable, compuesto por un sistema fotovoltaico (PVS) y un sistema de almacenamiento en batería (BSS).

Los solicitantes elegibles del Programa CEWRI-HH son responsable de contactar y escoger a la empresa de instalación de sistemas de energía

renovable (REIC, por sus siglas en inglés). Estas empresas son evaluadas y aprobadas por el equipo de Vivienda antes de ser incluidas dentro de la lista oficial de las empresas instaladoras registradas bajo CEWRI-HH.

Si desea adquirir información sobre el proceso de solicitud u otros detalles sobre el Programa CEWRI-HH, visite la página web de Vivienda disponible en inglés y español en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/home-energy-resilience-improvements-program/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-mejoras-de-resiliencia-energetica-en-el-hogar/> (español).

009

ID de Comentario:

03/14/23\_WP\_I\_Jesus Gomez(1)

Comentario:

*Las compañías instaladoras , NO saben la información , para cualificar , ingreso o requisitos para el programa.  
Quieren vender.  
Resido en Yabucoa.*

Saludos Jesus Gomez:

Respuesta de Vivienda:

Gracias por participar durante el periodo de comentarios públicos para la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. El Programa de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar (CEWRI-HH por sus siglas en inglés) ofrece asistencia a los hogares para la compra e instalación de un equipo de energía solar renovable, compuesto por un sistema fotovoltaico (PVS) y un sistema de almacenamiento en batería (BSS).

Durante el proceso de solicitud, los solicitantes elegibles del Programa CEWRI-HH son responsables de comunicarse con las empresas de instalación de sistemas de energía renovable (REIC, por sus siglas en inglés). Estas empresas son aprobadas por Vivienda antes de ser incluidas dentro de la lista oficial de las empresas instaladoras registradas bajo CEWRI-HH. Una vez el solicitante escoge la REIC, deberá recibir un estimado detallado del costo de los equipos y los servicios de instalación, el cual se utilizará como parte del paquete de admisión. Si la información provista por el solicitante en el paquete de admisión es determinada elegible según los requisitos establecidos por el equipo de Vivienda, el solicitante podrá proceder con la aceptación de la adjudicación, y firmará junto a la REIC un Acuerdo de Subvención Comprometido. A partir de entonces, el solicitante podrá contratar al REIC, aprobado y participante, para instalar el sistema.

Para adquirir más detalles sobre el proceso de solicitud e información general sobre el Programa CEWRI-HH, visite la página web de Vivienda disponible en inglés y español en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/home-energy-resilience-improvements-program/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-mejoras-de-resiliencia-energetica-en-el-hogar/> (español).

*Por este medio deseo someter nuevamente mis comentarios para que se incluya la comunidad de la Urbanización Sierra Berdecía en Guaynabo en el proyecto número MAG-002MIT. Tal y como expresé en la primera ronda de comentarios públicos, en la propuesta de dicho proyecto aparecen las comunidades Colinas de Guaynabo, Riveras de Honduras, Terrazas de Guaynabo, Colimar y Villa Providencia Elderly Home como las comunidades afectadas por el deslizamiento y erosión en el río de Guaynabo y para lo que esta propuesto este proyecto de estabilización. Sin embargo, la comunidad de la Urbanización Sierra Berdecía no aparece en este listado aun cuando yo perdí mi propiedad desde el 2019 por la situación con el río de Guaynabo.*

*Al día de hoy, debido a la situación con el río de Guaynabo, dos comunidades han tenido daños significativos y que han sido documentados por el Municipio y las agencias gubernamentales correspondientes. Yo, una directora escolar retirada que le di treinta años de mi vida a la educación pública de este País perdí mi hogar y al día de hoy la situación no ha sido trabajada, las propiedades vecinas a la que era mi casa corren riesgo inminente en caso de una crecida o de un fenómeno atmosférico. Nuestra comunidad queda a una calle de distancia de la comunidad de Colinas de Guaynabo y separada por el cauce del río con la comunidad de Colimar.*

Comentario:

*En la comunidad de Colinas de Guaynabo hay por lo menos una casa en riesgo inminente, en mi comunidad Sierra Berdecía ya se perdieron dos hogares siendo uno de ellos el mío.*

*He estado en comunicación con la Oficina de Planificación del Municipio de Guaynabo y su directora, la planificadora Ada Bones, quien coincide con nosotros que esta comunidad debe ser incluida en este Plan y quien me ha indicado que el Municipio de Guaynabo ha realizado las gestiones correspondientes para presentar sus comentarios a este borrador haciendo el reclamo de inclusión de la Urbanización Sierra Berdecía.*

*Al día de hoy, el caso de la propiedad en riesgo de la Urbanización Colinas de Guaynabo, tiene fondos del programa R3 de CDBG-DR del Departamento de Vivienda para reubicación. Yo no he tenido la misma oportunidad y no he podido ser reubicada por lo que no tengo un techo propio. En nuestra comunidad no se están perdiendo "casas", aquí se pierden hogares que costaron mucho esfuerzo y en mi caso una vida de trabajo en el servicio público y por ello solicito que se enmiende el borrador y nos incluyan como comunidad para que la situación pueda ser atendida.*

*Nosotros en la comunidad de la Urbanización Sierra Berdecía, y en particular yo, no solicitamos un trato especial. Nosotros solicitamos que se nos tome en cuenta, se nos incluya en los proyectos propuestos y así poder ver alguna solución a nuestra situación.*

---

Saludos Sandra Olivieri Cano:

Respuesta de  
Vivienda:

Agradecemos su participación en el periodo de comentarios públicos de la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. El Elemento de Registro de Proyectos Propuestos MAG-002 fue información recopilada y utilizada por Vivienda para la preparación del Plan de Acción inicial. Los proyectos enumerados en el Apéndice D sirven como ejemplo de un proyecto potencial que puede aplicarse bajo los programas CDBG-MIT.

No obstante, entre los programas establecidos bajo el Plan de Acción CDBG-MIT se incluye el Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria (MSC, por sus siglas en inglés). El Programa MSC proporciona a las comunidades (o sectores comunitarios) socialmente vulnerables que experimentan disparidades socioeconómicas y medioambientales, la oportunidad de reubicarse en un área lejos de la zona de alto riesgo. Esto incluye áreas propensas a deslizamientos de tierra, inundaciones graves, licuefacción, entre otros peligros.

Visite la página web de CDBG-MIT para recibir información sobre el proceso de solicitud, requisitos de elegibilidad, entre otros detalles disponibles en las Guías del Programa: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español), respectivamente.

011

ID de  
Comentario:

03/14/23\_WP\_1\_juanjl\_10@live.com(1)

Comentario:

*Saludos,*

*Estamos esperando por Vivienda para el cierre de compra del hogar, mi número de caso es [REDACTED]. Esperamos con ansias este momento de cerrar.*

Respuesta de  
Vivienda:

---

Saludos Juan:

De acuerdo a la información provista en su comentario, el equipo de Vivienda entiende que hace referencia al Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés) establecido bajo el Plan de Acción CDBG-DR. El Programa HBA provee asistencia financiera a compradores elegibles para adquirir su residencia principal. Vivienda refirió su caso al Subrecipiente del Programa, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (AFV), para asegurar

proveerle información sobre el estatus actual de su caso. Si desea adquirir información sobre el Programa HBA y el proceso de suscripción, puede consultar las Guías del Programa, disponibles en inglés y español en la página web de Vivienda en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/homebuyer-assistance-program-2/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-asistencia-directa-al-comprador-2/> (español).

012	ID de Comentario:	03/14/23_WP_I_Wilfredo Torres Mass(1)
-----	-------------------	---------------------------------------

Comentario: *Soy parapléjico incompleto, camino con muletas distancias cortas y mi condición va empeorando con los años. Mi apto es segundo piso y necesito comprar una de facil acceso. Aplique a los fondos y no ayudaron porque tengo propiedad. Pienso en mi situación particular cuando la salud le impide llegar o complica su acceso deberían aprobar la ayuda para comprador.*

Saludos Wilfredo Torres Mass:

Respuesta de Vivienda:

Agradecemos su participación en el periodo de comentarios públicos del borrador de la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. Según la información provista en su comentario, Vivienda comprende que hace referencia al Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés) bajo los fondos CDBG-DR. Este Programa provee asistencia para las personas que desean adquirir su hogar.

013	ID de Comentario:	03/14/23_WP_I_Camilo Torres(1)
-----	-------------------	--------------------------------

Comentario: *Me parecen muy interesantes e importantes los proyectos que se presentan. Sin embargo, me parece que deberían aumentar el costo máximo de las viviendas que cualifican para los programas de asistencia al comprador. Ha sido precisamente las gestiones del gobierno que ha promovido la llegada de millonarios y billonarios que se han dedicado a especular con el mercado de bienes raíces de Puerto Rico y han encarecido el costo de la vivienda dramáticamente. Si verdaderamente queremos promover que se queden los profesionales de las distintas disciplinas que busca promover el programa, es fundamental que los parámetros del programa, en cuanto al costo máximo de las viviendas que cualifican refleje la realidad del mercado. Actualmente, el costo promedio de una vivienda está muy por encima de los tope máximos que permiten los programas de asistencia al comprador. Las propiedades disponibles a los precios que permiten los programas están muy lejos de lo que puede considerar aceptable un profesional de la salud. Sobre todo considerando la escasez de médicos y profesionales de la salud que aqueja la Isla. Entonces mi recomendación es que aumenten el tope del costo máximo que puede tener una propiedad a unos \$300,000 para permitir que este tipo de propiedades cualifique para los programas de asistencia al comprador que impactan a los profesionales de la salud, ya que actualmente la calidad y ubicación del inventario de propiedades*

por debajo de los \$200,000 no son de ningún modo atractivos, e incluso podrían considerarse hasta inaceptable para un profesional de la salud, como sería un médico recién graduado. Gracias

Saludos Camilo Torres:

Gracias por su recomendación y participación del periodo de comentarios públicos del borrador de la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. De acuerdo a la información que provee en su comentario, Vivienda comprende que hace referencia al Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés) bajo el Plan de Acción CDBG-DR. El Programa HBA está destinado a ayudar a los compradores de vivienda elegibles con el proceso de adquisición de su primera propiedad.

Respuesta de Vivienda:

El Programa proporciona subvenciones por cada hogar elegible de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés) o necesidad urgente (UN, por sus siglas en inglés), con miembros del Personal Esencial de Recuperación, el cual incluye a los profesionales de la salud y emergencias médicas. Para las familias en las que haya un miembro del personal de recuperación crucial elegible según los requisitos establecidos en las Guías del Programa, tienen la posibilidad de recibir una subvención con un máximo de \$55,000 para asistir en el proceso de adquisición. La cantidad total de subvención se adjudicará según la necesidad no satisfecha de cada participante. Para obtener más información sobre el Programa de Asistencia al Comprador de CDBG-DR y sus requisitos de elegibilidad, puede consultar las Guías del Programa HBA, disponibles en inglés y español en la página web de Vivienda en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/homebuyer-assistance-program-2/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-asistencia-directa-al-comprador-2/> (español).

014

ID de Comentario:

03/14/23\_WP\_I\_Osvaldo J Miranda Rivera(1)

Comentario:

Llevo desde que pasó el huracán Maria esperando por la ayuda para reparar mi casa en el [REDACTED] Ciales soy una persona incapacitada y por la emergencia después del huracán sale de Puerto Rico y me encuentro en Texas todavía esperando por la ayuda para reparar mi hogar en Puerto Rico todo porque no tengo recibo de energía eléctrica o de acueductos de mi hogar les expliqué que yo soy una persona de bajos recursos incapacitado y que mi hogar mi casa recibía agua de la casa de mi tía que ella me compartía hasta ese instante del paso del huracán Maria . Todo se a quedado en espera y espera y no me dan la tan apreciada ayuda yo no pido ni quiero dinero solo que me ayuden a arreglar mi casa por medio de la ayuda del gobierno Federal para irme de aquí de Texas para mi casa en Ciales P.R. la casa está ubicada en la [REDACTED] Ciales Puerto Rico mi número de tel es [REDACTED]

---

Saludos Osvaldo Miranda Rivera:

Agradecemos su participación en el periodo de comentarios públicos para el borrador de la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. De acuerdo a la información proporcionada en su comentario, el equipo de Vivienda comprende que podría estar haciendo referencia al Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) de los fondos CDBG-DR. Vivienda enviará su información al equipo del Programa R3 para comprender mejor su situación. Si solicitó al Programa R3 y desea conocer el estado de su caso, visite el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/r3/>. También puede solicitar el estado de su caso y cualquier otra solicitud pendiente bajo otros programas contactando por correo electrónico a: [infoCDBG@vivienda.pr.gov](mailto:infoCDBG@vivienda.pr.gov), llamando al 1-833-234-2324 o TTY 787-522-5950; o por correo a: Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico, P.O. Box 21365, San Juan, PR, 00928-1365.

Respuesta de Vivienda:

Si no solicitó al Programa R3, Vivienda ha puesto a disposición un formulario donde los ciudadanos pueden ingresar su información para ser notificados de oportunidades futuras y solicitar si hay fondos adicionales disponibles. Este formulario está disponible en español e inglés en: <https://cdbg-dr.pr.gov/iframes/notifications.html>.

Por otra parte, en el Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda estableció el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares (SFM, por sus siglas en inglés). El Programa SFM se enfoca en priorizar la asistencia de mitigación a los hogares con una amenaza inmediata que son inhabitables debido a daños por desastres recientes o eventos peligrosos, o que están bajo amenaza inmediata debido a daños por eventos recientes.

Le exhortamos a visitar la página web de CDBG-MIT para recibir información sobre el proceso de solicitud, requisitos de elegibilidad, entre otros detalles disponibles en las Guías del Programa de SFM: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

015

ID de Comentario: 03/14/23\_WP\_I\_Jessica Ortiz Ayala(1)

Comentario:

*Buenas noches, no se si dichos fondos son reales pero si es así pues bienvenidos sean.*

---

Saludos Jessica Ortiz Ayala:

Respuesta de Vivienda:

A través del Registro Federal Vol. 85, Núm. 17 (27 de enero de 2020), 85 FR 4676, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) asignó al Gobierno de Puerto Rico un total de \$8.285 mil millones en fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario de Mitigación (CDBG-MIT). Los fondos CDBG-MIT

representan una oportunidad única para implementar estrategias que mejorarán la resiliencia de Puerto Rico contra futuros eventos de desastre. Para estar al día sobre cualquier información o actualización relacionada con los fondos CDBG-MIT, por favor visite la página web de Vivienda en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

016 ID de Comentario: 03/15/23\_WP\_I\_Jorge L vargas(1)

Comentario: *Ayuda Para las placas*

Saludos Jorge Vargas:

Respuesta de Vivienda:

En el Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda estableció el Programa de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar (CEWRI-HH, por sus siglas en inglés) provee asistencia a las familias para la adquisición e instalación de un equipo de energía solar renovable compuesto por un sistema fotovoltaico (PVS) y un sistema de almacenamiento en batería (BSS). El Programa CEWRI-HH provee a los solicitantes elegibles una subvención de hasta el 100% del costo del sistema o \$30,000, lo que sea menor.

Para obtener información sobre el Programa CEWRI-HH, visite la página web de Vivienda disponible en inglés y español en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/home-energy-resilience-improvements-program/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-mejoras-de-resiliencia-energetica-en-el-hogar/> (español), respectivamente.

017 ID de Comentario: 03/15/23\_WP\_I\_Lucy Carrasco(1)

Comentario: *Nec vivienda Proyecto Ensueño en Cupey 🏠*

Saludos Lucy Carrasco:

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece su apoyo por el proyecto Ensueño en Cupey, desarrollado bajo del Programa de Brecha de CDBG-DR de los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos (LIHTC, por sus siglas en inglés) de los fondos CDBG-DR. El proyecto proveerá un hogar digno y seguro para las familias de ingresos bajos y moderados. Si desea conocer más sobre este proyecto y el Programa LIHTC, visite la página web de

Vivienda disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/lihtc/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/lihtc/> (español).

018 ID de Comentario: 03/15/23\_WP\_I\_Zulma Rodríguez(1)

Comentario: *Necesito que me ayuden ya que mi casa se afectó seriamente con el terremoto y huracán Fiona, por favor necesito de su ayuda ya que estoy viviendo en una casa prestada, gracias, Dios les bendiga!!*

Saludos Zulma Rodríguez:

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su comentario. Actualmente, Vivienda no ha recibido una asignación de fondos por parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) para la recuperación del huracán Fiona. No obstante, a través del Aviso de Registro Federal Vol. 86, Núm. 3 (6 de enero de 2021), 86 FR 569, HUD asignó a Puerto Rico un total de \$36,424,000 en fondos para la recuperación de los terremotos ocurridos entre 2019-2020. Luego, en el 3 febrero de 2022, HUD publicó el Aviso de Registro Federal Vol. 87, Núm. 23 (3 de febrero de 2022), 87 FR 6364, para asignar un total de \$184,626,000 en fondos de CDBG-DR a Puerto Rico para las declaraciones de desastre mayor DR-4773-PR (Secuencia de Terremotos 2019-2020)<sup>4</sup> y DR-4560-PR (Tormenta Tropical Isaías). Como parte de las responsabilidades de Vivienda como administrador de estos fondos de recuperación, Vivienda diseñó el Programa el Programa de Reparación, Reconstrucción y Reubicación de Viviendas (R3) bajo el Plan de Acción para la Recuperación en Respuesta a los Terremotos 2019-2020 (DR- 4473-PR y la Tormenta Tropical Isaías 2020 (DR-4560-PR). El propósito de este Programa es proveer asistencia para la reparación o reconstrucción de los hogares afectados por los desastres, o reubicación para los hogares ubicados en una zona de alto riesgo. Para conocer más detalles sobre el proceso de solicitud e información general sobre el Programa R3, visite la página web de Vivienda disponible en inglés y español en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/seismic-home-rehabilitation-and-reconstruction-action-plan/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-para-la-rehabilitacion-y-reconstruccion-de-hogares-por-sismos/> (español).

De igual forma, Vivienda es responsable de administrar el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares (SFM, por sus siglas en inglés) bajo el Plan de Acción CDBG-MIT. El Programa SFM ofrece a los hogares ubicados en zonas de alto riesgo, y/o con amenazas inmediatas debido a los daños causados por desastres previos, la oportunidad de recibir asistencia para reparación, rehabilitación, o reubicación. Para adquirir más información sobre el Programa SFM, visite la página web de CDBG-MIT en donde encontrará las Guías del Programa de SFM disponibles en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

*Plan de Acción de CDBG-MIT*

*Estimados*

*Asunto :INNOVACIÓN - Ofrezco " Casa del Futuro ", auto abastecida con energías renovables*

*Estimados, después de tantos terremotos , huracanes y desastres naturales ocurridos en varias partes del mundo y la nueva tendencia del uso de las Energías Renovables, vi la oportunidad de aportar algo a la sociedad.*

*Luego de varios meses de trabajo y espera, ya he terminado de: desarrollar, calcular, registrar y patentar una Casa del Futuro, que llamé PIRAMID-ALL.-*

*Básicamente es una casa piramidal, de gran resistencia al sismo y huracanes , eficiente, inteligente(domótica) y auto abastecida con energía renovable ( Solar + Eólica + Termo solar ).-*

*También tiene cargador de energía para vehículos eléctricos, próximos a llegar al mercado.*

Comentario:

*Esta casa es ideal para: Refugios, Hotel Rural, Cabañas, viviendas, desarrollos urbanos rurales auto sustentables , zona aisladas o conectada a la red eléctrica, zona cordillerana , rural , Eco Aldeas, semi urbana, islas, uso terapeutico y otros.-*

*Es muy útil para la Generación Distribuida y a los nuevos Prosumidores.*

*Publicaciones:*

*<https://caribempresarial.com/inspiran-piramides-a-ingeniero-argentino-para-crear-la-casa-del-futuro/>*

*<https://www.elmundo.es/economíaa/vivienda/2018/01/05/5a4f3d94e2704e414e8b45d1.html>*

*<https://ecoinventos.com/casa-del-futuro-autosuficiente-asustarseid-todos/>*

*<http://www.revistaenergia.com/?p=14579>*

*<http://inneuquen.info/nota-ancipal/piramid-all-es-la-casa-del-futuro-antisismico-eficaciate-y-autosustentable-con-energiarias-renovables-solar-aceiteque-lamosolar>*

*<http://www.rionegro.com.ar/Propiedades/la-casa-del-futuro-de-esta-en-neuquen-GF3025239>*

[https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=9&v=yJGnawB2IS8](https://www.youtube.com/watch?time_continue=9&v=yJGnawB2IS8) ( TV Canal 9 de Mendoza, Argentina )

<https://www.pv-magazine-latam.com/2018/02/27/un-ingeniero-Congentino-crea-la-casa-del-futuro>

*Esta casa es ideal para viviendas o turismo en zonas rurales o aisladas donde no llegan los servicios ya que se auto abastece con energías renovables, también tiene gran resistencia al sismo y huracanes.-*

*Tengo registrada y aprobada la patente de este proyecto innovador en varios países , tales como: Argentina, Chile, México, Costa Rica y USA.-*

*Nota: Es mi intencion ofrecer este proyecto innovador patentado a todo Puerto Rico*

*Si este proyecto es de su interés , o necesita más información , no dude en comentarme.-*

Saludos

PIRAMID-ALL

-----  
Ing. Civil - Darío R. Martín  
La Pampa- Argentina  
Móvil / WhatsApp: [REDACTED]  
<https://www.piramidall.com>  
[REDACTED]

Saludos Darío Rolando Martín y PIRAMID-ALL:

Respuesta de  
Vivienda:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. Vivienda reconoce su propuesta presentada. Se ha registrado y se tendrá en cuenta durante el desarrollo de esta enmienda. Los fondos CDBG-MIT representan una oportunidad única para implementar estrategias que mejorarán la resiliencia de Puerto Rico contra futuros eventos de desastre. Para obtener más información sobre los fondos CDBG-MIT, visite la siguiente página web, disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/> (español), respectivamente.

020

ID de  
Comentario:

03/15/23\_WP\_GE\_Municipio Autónomo de Guaynabo\_Plan. Ada E. Bones Berrios(1)

Comentario:

*El Municipio de Guaynabo ha estado conceptualizando varios proyectos para atender los problemas de deslizamientos de tierra de los residentes a lo largo de los terraplenes del Río Guaynabo. Es por ello que dentro del Proyecto MAG-002MIT se incluyen varias comunidades que presentan problemas similares. Debido a un error involuntario, no se incluyó el nombre de la Urbanización Sierra Berdecía, la cual forma parte del área*

del proyecto a trabajarse. Se incluye la modificación a la descripción y ubicación del proyecto.

MAG-002MIT

Estabilización de los terraplenes del río Guaynabo

Descripción del proyecto:

*Durante las lluvias fuertes, como el paso de huracanes, la fuerza y velocidad del agua en el Río Guaynabo provoca que las laderas del río se erosionen sustancialmente creando meandros, especialmente en las áreas donde ocurren cambios en la dirección del caudal, como Colinas de Guaynabo y el área de la comunidad de Sierra Berdecía. Debido a la diferencia de nivel entre la casa y el río, existe peligro para las propiedades y sus residentes. En estas comunidades, los daños ocurrieron en los patios de las residencias. Este proyecto incluye la reparación o reubicación de las propiedades en el área afectada, a la altura de la Sierra Berdecía, Colinas de Guaynabo y comunidades aledañas.*

Descripción de la ubicación:

*Áreas Sierra Berdecía, Colinas de Guaynabo, Riveras de Honduras, Terrazas de Guaynabo, Colimar and Villa Providencia Eldarly Home Saludos Ada E. Bones-Berrios y Municipio Guaynabo:*

El equipo de Vivienda agradece su participación y confirma el recibió de su comentario emitido durante el periodo de comentarios públicos para el borrador de la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. Como parte de la preparación para presentar el Plan de Acción CDBG-MIT inicial, Vivienda recopiló información de diferentes proyectos propuestos de mitigación, incluyendo al MAG-002. Sin embargo, destacamos que los proyectos enumerados en el Apéndice D sólo sirven como ejemplo de un proyecto potencial que puede aplicarse bajo los programas CDBG-MIT.

Respuesta de Vivienda:

No obstante, Vivienda es responsable de administrar el Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria (MSC, por sus siglas en inglés) bajo el Plan de Acción CDBG-MIT. El Programa MSC ofrece a las comunidades (o sectores comunitarios) socialmente vulnerables que experimentan disparidades socioeconómicas y medioambientales, asistencia para reubicarse en un área lejos de la zona de alto riesgo. Esto incluye áreas propensas a deslizamientos de tierra, inundaciones graves, licuefacción, entre otros peligros.

Para conocer sobre el proceso de solicitud para adquirir financiamiento para el proyecto propuesto, exhortamos al Municipio de Guaynabo a visitar la página web de Vivienda en donde encontrarán las Guías del Programa disponibles en inglés y español: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español), respectivamente.

021	ID de Comentario: 03/15/23_WP_GE_Carmen_Carmen González Díaz(1)
-----	---

Comentario: *Me dejaron en la calle desde nov. E solicitado y nada SEC 8 estatal Caguas me dejó a la deriva no me orientaron y no están organizado soy incapacitada y sola gracias en lo q me puedan ayudar se lo agradecería nunca e estado como denulante ni mendiga y soy profesional incapacitada [REDACTED]*

Saludos Carmen González Díaz:

Respuesta de Vivienda: El equipo de Vivienda agradece su comentario, y lamenta su situación. Actualmente, Vivienda es responsable de administrar el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares (SFM, por sus siglas en inglés) bajo el Plan de Acción CDBG-MIT. El Programa SFM se enfoca en priorizar la asistencia de mitigación a los hogares con una amenaza inmediata que son inhabitables debido a daños por desastres recientes o eventos peligrosos, o que están bajo amenaza inmediata debido a daños por eventos recientes. Le exhortamos a visitar la página web de CDBG-MIT para acceder a las Guías del Programa SFM disponible en inglés y español: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español) Del mismo modo, recomendamos comunicarse con la Autoridad de Vivienda Pública del Municipio de Caguas por teléfono a (787) 653-8833 x1525, o por correo electrónico a [Iserrano@caguas.gov.pr](mailto:Iserrano@caguas.gov.pr).

022	ID de Comentario: 03/15/23_WP_I_Norberto Lasanta(1)
-----	---

Comentario: *Mi caso [REDACTED] fue aprobado en abril del año pasado para el programa de resiliencia energética o sea placas solares y cisterna de agua se inspeccionó mi casa varias veces y todavía no ha pasado nada , solo hay una persona en el call center hable con el el lunes y se me cayo la llamada hoy me pude comunicar otra vez y me indica que sigo en pausa administrativa; esto está bien pero que bien lento .*

Saludos Norberto Lasanta:

Respuesta de Vivienda: Agradecemos su participación durante el periodo de comentarios públicos del borrador de la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. De acuerdo con la información proporcionada en su comentario, Vivienda comprende que hace referencia al Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua (CEWRI, por sus siglas en inglés) bajo los fondos CDBG-DR. El Programa CEWRI está diseñado para proveer sistemas de energía fotovoltaica y sistema de almacenamiento de agua a una porción de los participantes del Programa de reparación, Reconstrucción, o Reubicación (R3). Su caso fue referido al Programa CEWRI para asegurar proveer el estatus actual de su solicitud.

Si desea obtener más información sobre el Programa CEWRI, visite la página web de Vivienda en donde encontrará las Guías del Programa

disponible en inglés y español: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/community-energy-and-water-resilience-installations-program/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-instalaciones-comunitarias-para-la-resiliencia-energetica-y-de-abastecimiento-de-agua/> (español), respectivamente.

023	ID de Comentario:	03/15/23_WP_I_Myrta Caraballo Quiara(1)
-----	-------------------	---

Comentario: *Mucha Enmienda y muy poco lo que hacen. Se ha derrochado lo fondos federales. Yo soy ejemplo de eso .Mi caso es el no. [REDACTED] y me hicieron invertir en alquiler de la casa por 3 meses, alquiler de almacenaje por 3 meses y con trato de mudanza y para el colmo la compañía Yates-Bird se apropio de esos fondos federales, que no me quizo pagar .Es el colmo de los colmo que entreguemos fondos a manos privadas y ellos derrochan el dinero .Hasta el momento ni el Sr. William Rodriguez ni el director del Cor3*

Saludos Myrta Caraballo Quiara:

Respuesta de Vivienda: Vivienda agradece su comentario. El Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) tiene el compromiso de proveer a los solicitantes la oportunidad de reubicarse a un nuevo hogar seguro y digno. De acuerdo con las Guías del Programa, Vivienda ha optado por implementar políticas de reubicación opcional para el Programa R3 según las cuales los propietarios puedan cualificar para asistencia de reubicación opcional (ORA, por sus siglas en inglés) durante las actividades subvencionadas por el Programa. Si un solicitante elegible del Programa R3 debe desalojar temporera la propiedad afectada por los huracanes para permitir la realización de actividades patrocinadas por el Programa y el solicitante no puede conseguir una vivienda temporera, puede cualificar para recibir asistencia para alquiler, mudanza o almacenaje, para facilitar su reubicación temporera hasta que se completen las actividades patrocinadas por el programa.

Para asegurar atender su caso, su comentario se envió al equipo del Programa R3. Del mismo modo, si desea saber el estatus de su solicitud, visite la siguiente página web: <https://cdbg-dr.pr.gov/iframes/intakestatus>. Para más información sobre el Programa R3 visite la página de CDBG-DR de Vivienda disponible en inglés y español en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/r3/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/r3/> (español).

024	ID de Comentario:	03/17/23_WP_I_Coral Mabry Olivieri(1)
-----	-------------------	---------------------------------------

Estimados señores:

Comentario: *Por este medio deseo someter mis comentarios para que se incluya la comunidad de la Urbanización Sierra Berdecía en Guaynabo en el proyecto número MAG-002MIT. En la propuesta de dicho proyecto aparecen las comunidades Colinas de Guaynabo, Riveras de Honduras,*

Terrazas de Guaynabo, Colimar y Villa Providencia Elderly Home como las comunidades afectadas por el deslizamiento y erosión en el río de Guaynabo y para lo que está propuesto este proyecto de estabilización. Sin embargo, la comunidad de la Urbanización Sierra Berdecía no aparece en este listado aun cuando en nuestra comunidad ya se han perdido dos hogares y el resto de las personas que tenemos casas que colindan con el río están en grave riesgo.

Las comunidades más afectadas por la situación del río de Guaynabo son la Urbanización Sierra Berdecía y la Urbanización Colinas de Guaynabo. El resto de las comunidades que se mencionan en el borrador no ha reportado el daño o pérdida de hogares. Mi señora madre, una directora escolar retirada, perdió su hogar en la calle Febles H-24 de la Urbanización Sierra Berdecía. Nuestra comunidad queda a una calle de distancia de la comunidad de Colinas de Guaynabo y separada por el cauce del río con la comunidad de Colimar.

En nuestra comunidad, las propiedades que colindan con el río de Guaynabo, incluyendo la mía (calle Febles H-23) que se encuentra justo al lado de la propiedad que perdió mi señora madre (calle Febles H-24) están en riesgo inminente.

Nuestra comunidad ha estado en comunicación con la Oficina de Planificación del Municipio de Guaynabo y su directora, la planificadora Ada Bones, quien coincide con nosotros que esta comunidad debe ser incluida en este Plan y quien me ha indicado que el Municipio de Guaynabo ha realizado las gestiones correspondientes para presentar sus comentarios a este borrador haciendo el reclamo de inclusión de la Urbanización Sierra Berdecía.

Nosotros en la comunidad de la Urbanización Sierra Berdecía solicitamos que se nos tome en cuenta, se nos incluya en los proyectos propuestos, y así poder ver alguna solución a nuestra situación.

---

Saludos Coral Mabry Olivieri:

Vivienda agradece su participación en el periodo de comentarios públicos para la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. En el Apéndice D, Vivienda presentó una lista de proyectos potenciales que podrían implementarse bajo los programas CDBG-MIT, incluyendo al proyecto MAG-002 al cual hace referencia. Estos proyectos solo sirvieron de ejemplo para poder desarrollar el Plan de Acción CDBG-MIT inicial.

Respuesta de  
Vivienda:

No obstante, en el Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda diseñó el Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria (MSC, por sus siglas en inglés). El MSC ofrece a las comunidades (o sectores comunitarios) socialmente vulnerables que experimentan disparidades socioeconómicas y medioambientales, asistencia para reubicarse en un área lejos de la zona de alto riesgo. Esto incluye áreas propensas a deslizamientos de tierra, inundaciones graves, licuefacción, entre otros peligros. Si desea adquirir más información sobre el Programa MSC, visite la página web de Vivienda en donde encontrarán las Guías del

Programa disponibles en inglés y español: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español), respectivamente.

025

ID de Comentario:

03/17/23\_WP\_PS\_Montblanc PR Associates, L.P.\_Franklin Hess(1)

Comentario:

*Montblanc PR Associates, L.P., dueño de una propiedad de 128 unidades de vivienda asequible en Yauco que fue tan dañada por el terremoto de enero de 2020 que todos sus residentes aún permanecen desplazados, solicita respetuosamente que se modifique el borrador de la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT para incluir asistencia para viviendas multifamiliares de alquiler asequible. La propiedad Montblanc Gardens Apartments está cubierta al 100% por un contrato HAP de la Sección 8 y proporcionó viviendas asequibles críticas para familias de bajos ingresos, así como para personas mayores y discapacitadas, en Yauco. Una asignación de fondos de mitigación de CDBG permitiría que la propiedad sea reconstruida y mejorada para una mayor resistencia a futuros desastres, incluyendo terremotos y huracanes, lo que mitigaría significativamente el riesgo de futuras pérdidas de vidas, lesiones, desplazamientos y daños a la propiedad que sirve a una importante necesidad de la comunidad. Esto es coherente con los objetivos de la política del HUD para los fondos de mitigación CDBG como se indica en 84 FR 45838 y 45839, incluyendo que se utilicen para beneficiar a las personas de bajos ingresos que están específicamente identificados como beneficiarios previstos de estos fondos. También permitiría una mayor eficiencia energética a través del uso de paneles solares, electrodomésticos de bajo consumo y accesorios de conservación de agua, lo que es coherente con los objetivos de construcción iterados en el programa de mitigación de viviendas unifamiliares propuesto. Creemos que las obras de construcción tardarían aproximadamente 12 meses en completarse. Sin embargo, el trabajo se realizaría en fases, de modo que los residentes podrían empezar a ocupar la propiedad y beneficiarse del proyecto mucho antes de la finalización definitiva. Los fondos de mitigación del CDBG deben asignarse a estos activos críticos de vivienda asequible para que Puerto Rico pueda reconstruir y realojar a sus ciudadanos más vulnerables. De lo contrario, seguirán desplazados, lo que invita a un ciclo de crisis y resulta en un agotamiento de los recursos de Puerto Rico que de otro modo sería evitable.*

Saludos Franklin Hess y Monblanc PR Associates, L.P.:

Respuesta de Vivienda:

Vivienda acusa recibo de sus comentarios durante el periodo de comentarios públicos para la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. Según la información presentada en su propuesta, Vivienda considera que podría beneficiarse a través del Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria (MSC, por sus siglas en inglés). El Programa MSC proporcionar a las comunidades (o sectores comunitarios) socialmente vulnerables que experimentan disparidades socioeconómicas y medioambientales la oportunidad de reubicarse lejos de las zonas de alto riesgo, manteniendo al mismo tiempo sus

comunidades unidas. Para aprender más sobre el Programa MSC, visite la página web de Vivienda disponible en inglés y español: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

026 ID de Comentario: 03/17/23\_E\_I\_Gloria Santanas(1)

Comentario: *Es una magnífica oportunidad de trabajo para cada persona y familias por el hecho de ser el sustento económico y salvaguardar con mejores expectativas de calidad de vida con viviendas adecuadas, e incluso combatir la pobreza en cada lugar, humanidad, además de mejorar la agricultura moderna y tecnológica siendo justa y sumamente necesaria e importante para cada nación. \*SI NO SEMBRAMOS Y CULTIVAMOS NUESTROS PROPIOS ALIMENTOS, NO HABRÁ SEGURIDAD ALIMENTICIA EN CADA NACIÓN\* GRACIAS, GRACIAS, GRACIAS por el apoyo esencial del gobierno, estemos donde estemos, en este mundo.*

Saludos Gloria Santanas:

Respuesta de Vivienda: El equipo de Vivienda agradece su apoyo sobre los programas de vivienda diseñados bajo los fondos CDBG-MIT. Vivienda tiene el compromiso de proveer un hogar digno y seguro a las familias más necesitadas de nuestra Isla. De igual forma, agradecemos su apoyo sobre los esfuerzos realizados al sector agrícola a través del Programa Renacer Agrícola de PR – Agricultura Urbana y Rural bajo el Plan de Acción CDBG-DR. Ambas subvenciones tienen propósitos distintos, mientras que el financiamiento de CDBG-DR se centra en la recuperación de desastres, CDBG-MIT proporcionará fondos para apoyar actividades que aumenten la resiliencia y reduzcan o eliminen el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas ante futuros desastres. Para mantenerse al día sobre cualquier información o actualización relacionada con los fondos CDBG-MIT, visite la página web de Vivienda en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español). Para obtener más información sobre los fondos CDBG-DR y sus respectivos programas, visite nuestra página web disponible en inglés y español a <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/> (español).

027 ID de Comentario: 03/17/23\_E\_I\_Lucy Perez(1)

Comentario: *Deben ofrecer ayudas a las personas adultas que luchamos mes a mes por no perder una hipoteca que no debe mucho pero es cuesta arriba pagar por no tener ingresos grandes.*

---

Saludos Lucy Perez:

Respuesta de  
Vivienda:

Gracias por enviarnos su recomendación. Actualmente, ninguno de los programas establecidos bajo el Plan de Acción CDBG-MIT ofrece asistencia para el financiamiento de las hipotecas. Los fondos CDBG-MIT representan una oportunidad única para implementar estrategias que mejorarán la resiliencia de Puerto Rico contra futuros eventos de desastre. En el Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda cuenta con tres (3) programas dedicados a fortalecer el sector de vivienda: el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares, Programa de Mitigación para Viviendas de Interés Social, y Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria. Para obtener más información sobre la asistencia disponible para los hogares, visite la página web de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español), respectivamente.

028

ID de  
Comentario:

03/17/23\_E\_I\_Brenda Olmedo Rivera(1)

Comentario:

*Saludos buen programa ,pero el factor credito excelente a veces perjudia a la clase media .que vivimos cheque a cheque.*

---

Saludos Brenda Olmedo Rivera:

Respuesta de  
Vivienda:

Gracias por su participación durante el periodo de comentarios públicos para el borrador de la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. Actualmente, Vivienda es responsable de administrar el Programa de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar (CEWRI-HH, por sus siglas en inglés), cuyo propósito es asistir a las familias puertorriqueñas en la compra e instalación de un equipo de energía solar renovable, compuesto por un sistema fotovoltaico (PVS) y un sistema de almacenamiento en batería (BSS). El Programa CEWRI-HH está compuesto por dos subprogramas conocidos como el Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar y el Programa de Incentivos.

En el subprograma de Incentivos, Vivienda modificó sus criterios de elegibilidad para poder proveer asistencia a los hogares con hasta el 200% ingreso familiar medio para el área (AMFI, por sus siglas en inglés) establecido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés). A través de este cambio, Vivienda podrá proporcionar sistemas de energía renovable a una mayor cantidad de hogares puertorriqueños con necesidades urgentes de mitigación. Si desea conocer sobre los requisitos de elegibilidad sobre el Programa CEWRI-HH, visite la página web de Vivienda para acceder a las Guías de los Programas disponibles en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/home-energy-resilience-improvements-program/> (inglés) y

**Re: Comentarios de Hispanic Federation a la Segunda Enmienda Sustancial del Plan de Mitigación de Fondos CDBG-MIT**

Estimado secretario Rodríguez Rodríguez:

El 17 de febrero de 2023, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Departamento de la Vivienda) publicó la Segunda Enmienda Sustancial del Plan de Acción de Mitigación de Puerto Rico (Plan de Acción CDBG-MIT) para comentarios públicos. La fecha límite para comentar es el 19 de marzo de 2023, por lo que, oportunamente, Hispanic Federation presenta sus comentarios con mayor enfoque en una evaluación de los programas, según propuestos. Igualmente, damos seguimiento a algunos de los comentarios sometidos en septiembre de 2022, durante la fase de comentarios a la primera enmienda sustancial del plan.

Comentario:

Hispanic Federation es una organización sin fines de lucro fundada en el año 1990 en el estado de Nueva York de los Estados Unidos, con el objetivo de apoyar y empoderar a las comunidades e instituciones hispanas a través de iniciativas en las áreas de educación, salud, inmigración, participación cívica, desarrollo económico, ambiente, entre otras. Durante años, la organización ha abogado por los derechos de los puertorriqueños y otras comunidades hispanas a nivel federal, estatal y local. Actualmente, la organización cuenta con oficinas en cinco estados, Washington, D.C. y luego del paso del Huracán María estableció operaciones permanentemente en Puerto Rico.

Al día de hoy, Hispanic Federation ha obligado más de 50 millones de dólares en más de 130 grupos sin fines de lucros subvencionados alrededor de Puerto Rico. Las iniciativas se enfocan en las áreas de recuperación, vivienda, agricultura, salud mental, energía, entre otras. Por esto, promueve una política pública holística en donde los esfuerzos de mitigación sean efectivos en dichas áreas. Hispanic Federation tiene el compromiso de defender los principios básicos de justicia, transparencia, participación ciudadana real, sostenibilidad y la protección de derechos fundamentales.

**RECOMENDACIONES GENERALES AL PLAN DE ACCIÓN CDBG-MIT**

**A. Participación Ciudadana**

Nos reiteramos en nuestro reconocimiento de las labores del Departamento de la Vivienda en intentar ampliar los procesos de participación. Nos complace reconocer el esfuerzo del Departamento de Vivienda por ampliar la participación en el proceso de implementación del Plan de Acción. Sin embargo, es importante

destacar que hay sectores de la población que aún necesitan una mayor atención y apoyo, especialmente aquellos que fueron desproporcionalmente afectados y que siguen enfrentando desafíos para acceder a soluciones de vivienda adecuadas. Por lo tanto, sería beneficioso para el Departamento de Vivienda considerar la inclusión de estas comunidades de manera más activa y efectiva en el proceso de implementación del Plan de Acción, y así lograr una solución justa y equitativa para todos los ciudadanos.

#### B. Vistas Públicas

Las vistas públicas que se han llevado a cabo no han sido suficiente para recoger de manera adecuada el insumo del público. Recomendamos celebrar vistas públicas adicionales sobre el plan y las guías de programas que se están desarrollando. A su vez, desarrollar e implementar una campaña de educación para informar a la comunidad sobre el estatus de los procesos, contenido del plan, requisitos de cumplimiento y sus programas, así como sobre la importancia de su participación en las vistas públicas. Esto ayudará a garantizar que las vistas sean efectivas y que se puedan recoger las opiniones y perspectivas de las personas afectadas de manera justa y equitativa.

#### C. Comité de Asesoría Ciudadana

La nueva 6ta versión del Plan de Participación Ciudadana es descrita con el siguiente texto:

*“Actualización para incorporar los municipios declarados como áreas más impactadas y afectadas por los avisos del Registro Federal 86 FR 569 y 87 FR 6364 (terremotos y tormenta tropical Isaías) y actualizar los requisitos y aplicabilidad del Comité de Asesoría Ciudadana. Los cambios están marcados en gris.”*

Véase, página 15 de la versión 6 del Plan de Participación Ciudadana CDBG-DR, del 10 de noviembre de 2021.

Este cambio identificado como “actualizar los requisitos de aplicabilidad del Comité de Asesoría Ciudadana” a lo que se refiere es a eliminar la jurisdicción de dicho comité – y por consiguiente el elemento más robusto de participación – en la asignación destinada al Plan de Acción de los Fondos CDBG-DR. Igualmente, al eliminar texto haciendo alusión a las necesidades no cubiertas, se desvincula estos esfuerzos a atender los datos – que representan la mejor información disponible – sobre las personas que sufrieron estas pérdidas o daños.

Es inaceptable que el Departamento de la Vivienda dedique tiempo y recursos a alterar sus políticas para restringir el acceso a la participación real en el proceso de toma de decisiones bajo el Plan de Acción CDBG-DR. Esto, limita la transparencia e impide que el público contribuya de manera significativa al proceso de recuperación y reconstrucción después de los desastres.

La falta de participación ciudadana puede llevar a que se tomen decisiones que no reflejen las necesidades de nuestras comunidades y, por tanto, no contribuyan a una recuperación efectiva y sostenible. Un ejemplo de esto han sido las políticas de tenencia que el departamento ha ido flexibilizando poco a poco gracias a los esfuerzos de abogacía de organizaciones sin fines de lucro locales. Por lo tanto, es fundamental que se promueva una participación ciudadana significativa en el proceso de implementación del Plan de Acción CDBG-DR y se brinden oportunidades para que todas las voces sean escuchadas. Una vez más, Hispanic Federation le solicita al Departamento de la Vivienda ampliar y restituir la jurisdicción del CAC a todos los planes de acción que administran fondos CDBG-DR para garantizar un proceso justo y transparente en la toma de decisiones.

Además, solicitamos lo siguiente:

- Publicar en la página web un correo electrónico u otros medios de comunicación con el Comité de Asesoría Ciudadana. En particular, los miembros del pleno y forma de contactarlos oficialmente.
- Establecer proceso claro y responsivo para solicitar reuniones y foros con el CAC.
- Publicar elementos de cumplimiento con los requisitos del "Allocation Notice" y guía operativa del CAC

#### D. Transparencia

El 21 de febrero de 2023, Hispanic Federation presentó comentarios a dos "Request for Information" de HUD titulados: "Request for Information Community Development Grant Disaster Recovery (CDBG-DR) Formula (Docket No. FR-6337-N-01)" y "CDBG-DR Rules, Waivers, and Alternative Requirements (Docket No. FR-6336-N-01)", respectivamente. En particular, HUD solicitó recomendaciones sobre cómo mejorar el proceso y el lenguaje utilizado en el desarrollo de futuros "Allocation Notices" para áreas de desastres presidencialmente declaradas.

El tema de transparencia fue un tema central en ambos escritos. Gran parte de las recomendaciones se concentran en cómo la falta de data para definir efectivamente las poblaciones y áreas más impactadas y afectadas, así como las necesidades no cubiertas pone en riesgo el uso efectivo y distribución equitativa de los fondos. También presentamos recomendaciones para robustecer el diseño e implementación de herramientas claves como los portales de transparencia, los "dashboards" y la página web. Como parte de los requisitos de cumplimiento HUD requiere publicar cómo las medidas y sus costos se justifican a la luz de los objetivos del plan. Actualmente, estas herramientas aun no permiten informarse en asuntos medulares del proceso de recuperación.

Algunas de las preguntas claves que estas herramientas deben poder contestar de forma sencilla deben ser: ¿Cómo se tomaron o adjudicaron las decisiones? ¿Quiénes participaron de esas decisiones? ¿Cómo se han

distribuido los fondos? ¿A qué comunidades, geográficas y no geográficas, se han impactado con estos fondos? ¿En dónde se concentran los daños atendidos y los que faltan por atender? ¿En dónde se concentran las necesidades no cubiertas? ¿En dónde se concentran los casos denegados? ¿Como se comportan a través de variables como ubicación, ingreso y clase social, las necesidades no cubiertas y los casos denegados? Entre muchas otras.

#### E. Asistencia Técnica

Hispanic Federation reitera la importancia y vigencia de estos comentarios. Entendemos que aquellos programas enfocados en la creación e instalación de infraestructura de manejo de riesgos que protegerán comunidades en futuros eventos requieren todo el apoyo de la agencia para que sean ejecutados, siendo la asistencia técnica una pieza clave para ello. Esto incluye de forma crítica el identificar y separar recursos para proyectos e iniciativas incluidas en los Planes Comunitarios de Resiliencia que están siendo desarrollados bajo el Programa de Planificación Integral para la Resiliencia Comunitaria en el Plan de Acción de Fondos CDBG-DR.

#### F. Análisis Responsable que Identifique las Poblaciones y Áreas Más Impactadas

Hispanic Federation reitera la importancia y vigencia de estos comentarios. Este tema también fue uno central en los comentarios sometidos a través de los dos "Request for Information" publicados por HUD. Recomendamos explícitamente que la definición de las poblaciones y áreas más impactadas y afectadas debe ofrecer más peso a información concreta y oficial como los índices de vulnerabilidad social, ubicación, las necesidades no cubiertas y los daños inspeccionados.

#### G. Todo Proyecto Financiado Bajo Este Plan de Acción debe Mitigar un Riesgo y Beneficiar el Desarrollo de las Comunidades

Reconocemos correcto el requerir que los proyectos financiados por esta subvención "resulten en reducciones medibles y verificables en el riesgo de pérdida de vida y propiedades por futuros desastres, y que produzcan beneficios de desarrollo de comunidad". Igualmente, consideramos muy pertinente el que el Departamento de la Vivienda se abstenga de promover el objetivo de eliminación de arrabales en el contexto de actividades de mitigación.

Sin embargo, se desprende del Anejo D que varias agencias sometieron proyectos que no establecen claramente el riesgo que mitigarán. Por ejemplo, algunos proyectos sometidos preliminarmente por Alianzas Público-Privadas (APPs) se caracterizan por no contar con ningún fondo de apalancamiento y no guardar relación clara con esfuerzos de mitigación o minimización de riesgos. Recomendamos que los proyectos sometidos por las APPs sean sometidos al mismo escrutinio que el resto de los proyectos, sin ningún tipo de priorización o trato preferencial.

Estos fondos no deben ser vistos como un fondo de inversión de capital para proyectos que no aspiran a mitigar un riesgo. Por ejemplo, la estrategia llamada "Convergencia con Inversiones de Capital" amplía la posibilidad de financiar proyectos que pueden distar de ser proyectos que atiendan riesgos. El que un proyecto haya sido incluido en una lista de proyectos de mejoras capitales no significa que sea prioritario para lograr la resiliencia del país. Por esto, recomendamos que todo proyecto propuesto bajo este plan sea sometido al mismo escrutinio de establecer reducciones medibles y verificables de riesgo ante desastres futuros, y establecer que producirán beneficios para el desarrollo de las comunidades.

H. *El 75% de los Fondos debe Beneficiar a la Población de Bajos y Medianos Ingresos (LMI, por sus siglas en inglés)*

Hispanic Federation reitera la importancia y vigencia de estos comentarios. Existen programas que recomendamos enmendar e incluso eliminar de no ajustar y ofrecer metodologías que constaten un impacto a las poblaciones que estos fondos aspiran a asistir. Recomendamos la creación de un documento que sirva como protocolo para los comités evaluadores y funcionarios a cargo de adjudicar y aprobar proyectos, iniciativas y contratos, para acreditar el cumplimiento con el objetivo nacional de invertir los fondos a favor de poblaciones de bajos y medianos ingresos. Reconocemos y agradecemos la inclusión del objetivo nacional UNM dentro del Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria, entre otros.

I. *Toda entidad o institución contratada por el Departamento de la Vivienda para administrar un programa bajo este plan, debe ser seleccionada a través de procesos competitivos*

Según propuesto, el Plan de Acción CDBG-MIT contempla la alternativa de contratar entidades o instituciones externas para administrar programas. Por ejemplo, el Programa de Apoyo a la Política de Mitigación y Adaptación indica que Vivienda designará a una entidad como socia líder que administrará las actividades del programa en nombre de Puerto Rico para beneficio de todos los ciudadanos. Otro ejemplo, es el Programa para Aumentar la Planificación y la Capacidad. Por esto, Hispanic Federation recomienda que toda entidad o institución contratada para administrar programas sea seleccionadas a través de procesos competitivos públicos. De esta forma, se establecerá de forma transparente el alcance de autoridad delegada, así como los fondos asignados para su administración. De igual forma, se deben establecer métricas robustas que evidencien el cumplimiento de sus facultades.

J. *Política Pública de No Discriminación*

El Departamento de la Vivienda debe implementar una política pública amplia de cero tolerancia ante cualquier forma de discrimen por razón de raza, color, sexo, origen nacional, origen o condición social, ideas políticas o religiosas, discapacidad, composición familiar, orientación sexual, identidad de género, incluso más allá de las clases protegidas

tradicionalmente. En específico, no se puede permitir que ninguna agencia, organización y/o institución que reciba y maneje fondos públicos para atender la mitigación discrimine de forma alguna contra una persona.

### **RECOMENDACIONES A SECCIONES Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE ACCIÓN CDBG-MIT**

#### A. Sectores de Necesidad Vitales Secundarios en Comida, Agua y Albergue

Hispanic Federation reitera la importancia y vigencia de estos comentarios. El sistema alimentario de Puerto Rico es uno de alta dependencia del exterior, ya que se importa cerca del 82% de lo que se consume. La Ley Jones impone restricciones de transporte marítimo, estableciendo que todos los bienes enviados a Puerto Rico deben ser transportados por buques estadounidenses. Alrededor del 88% de las importaciones salen del puerto ubicado en Jacksonville, Florida, lo que implica altos costos de transporte y un viaje que equivale a 2,800 millas desde su punto de origen hasta las mesas de las familias en Puerto Rico, provocando que los alimentos y otros bienes sean un 151% más caros. A su vez, la vulnerabilidad causada por una combinación de falta de acceso a recursos económicos y poco acceso a servicios críticos, ha incrementado la inseguridad alimentaria en Puerto Rico. La región de Arecibo tiene el mayor por ciento de inseguridad alimentaria a nivel isla con un 40.6%. La situación se torna más insostenible con la reducción de un 20% de los beneficios que reciben los participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN), disminuyendo la capacidad económica de las familias bajo nivel de pobreza para tener acceso a su canasta básica de alimentos.<sup>10</sup> Esto, en un contexto de inflación económica que coloca a Puerto Rico en la posición número 14 en el reglón de aumentos en los costos de artículos de supermercados en comparación a otras 297 jurisdicciones según el Índice del Costo de Vida que elabora el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

De igual forma, el cambio climático tiene un impacto significativo en la agricultura y seguridad alimentaria. El reporte del Consejo de Cambio Climático de Puerto Rico titulado "Puerto Rico's State of the Climate: Assessing Puerto Rico's Social-Ecological Vulnerabilities in a Changing Climate" (2011)<sup>12</sup> identifica cambios significativos en el comportamiento del clima. Algunos de los patrones identificados son los procesos acelerados de erosión costera, aumentos drásticos en el nivel del mar, la proliferación de las temporadas de huracanes y fenómenos atmosféricos más frecuentes y violentos, temporadas de sequías frecuentes y prolongadas, transiciones momentáneas entre los periodos de lluvias y sequía, desplazamiento de las concentraciones de lluvia de la montaña a la costa, pérdida de la biodiversidad y microorganismos beneficiosos para la sostenibilidad y la persistencia de eventos de calor prolongados. Estos patrones desestabilizan la viabilidad del desarrollo agrícola y sostenibilidad alimentaria en Puerto Rico.

En septiembre 2022, luego del impacto del Huracán Fiona, Hispanic Federation convocó y facilitó reuniones con diversas entidades vinculadas al sector agroalimentario en Puerto Rico. Las necesidades de mayor prioridad identificadas por el sector fueron la falta de acceso a apoyo económico, pérdida de cosecha por falta de energía, rehabilitación de infraestructura, mano de obra diestra con conocimientos en manejo sostenible de recursos agroforestales post emergencia y brigadas de apoyo para limpieza de fincas impactadas. Por tal razón, algunos programas de mitigación que pudieran ser considerados para atender estas y otras necesidades son:

- Programa para garantizar el acceso a sistemas de refrigeración
- Programas que apoyen la creación o expansión de proyectos existentes de acceso a tecnología agrícola adecuada
- Programa para viabilizar el acceso sostenible a recursos de agua para actividades agrícolas

#### B. Análisis de Costo Beneficio para Proyectos Cubiertos

Reconocemos y agradecemos la reingeniería que el Departamento le hizo al proceso de evaluación de los Proyectos Cubiertos. Nos parece un proceso mucho más completo y conducente a mejores decisiones. Aun así entendemos se necesita abundar en procesos de toma de decisiones, transparencia y representación del interés público que permitan claridad en los procesos de evaluación y adjudicación relacionados a estos proyectos – los cuales representan una gran cantidad de inversión de fondos públicos los cuales necesitan ser fiscalizados de principio a fin para promover su uso responsable.

#### C. Programa para la Mitigación en la Infraestructura

Reconocemos y agradecemos las enmiendas realizadas a la luz de este asunto. Ciertamente el ofrecer mayor uso y protagonismo a las herramientas desarrolladas como lo es el fortalecimiento de la línea vital o redundancia para instalaciones críticas y esenciales. La incorporación de este tipo de elementos definitivamente mejorará el proceso de selección de proyectos en un ambiente competitivo. Sin embargo, estas medidas no son sustituto en términos de gobernanza, representatividad y participación del público. Insistimos que el proceso de adjudicación de fondos a este nivel de inversión pública debe contar con representantes del interés públicos en los que la gente confíe abrumadoramente para que el proceso goce con el apoyo amplio con el que debería contar.

#### D. Programa de la Cartera de Inversiones para Desarrollo Económico y Crecimiento

Hispanic Federation reitera la importancia y vigencia de estos comentarios. Aunque entendemos la razón para añadir lenguaje para priorizar proyectos que cuentan con financiamiento privado y externo, si provoca preocupación que dichas flexibilizaciones representen un grado de discrecionalidad que se aleje de los criterios establecidos en las herramientas desarrolladas para apoyar este proceso de toma de

decisiones y el interés público en general. A tales efectos, al igual que en otros programas donde el nivel de inversión pública es tan alto, recomendamos participación y transparencia, a través de la apertura a que representantes del interés público figuren como parte del comité evaluador.

*E. Programa para Instalaciones Comunitarias Resilientes de Energía y Agua*

*Hispanic Federation hace las siguientes recomendaciones en cuanto al Fondo de Mejoras de Resiliencia del Agua y de la Energía del Hogar:*

- 1. Se deben restablecer las siguientes prioridades para la selección de hogares: Residentes mayores de edad, de sesenta y cinco (65) años o más*
- 2. Personal Crítico de Recuperación*
- 3. Residentes con seguridad de energía y agua en alto riesgo*
- 4. Se debe establecer un tiempo razonable para que solo los grupos prioritarios puedan aplicar a estos programas*
- 5. Se debe priorizar la instalación de sistemas solares con baterías basados en techos y solo cuando no sea una opción viable (ej. Edificios verticales, donde la instalación comprometa la infraestructura de la propiedad) se utilice de manera conveniente la tecnología generadores solares portables (ej. GoalZero)*
- 6. Los equipos deben estar aprobados por la Oficina de Gerencia de Permisos y las instalaciones deben cumplir con los parámetros del Código Nacional Eléctrico 2017 o la que esté vigente al momento de la instalación*
- 7. Se deben utilizar sistemas híbridos con la capacidad de interactuar con la red eléctrica*
- 8. El programa debe preestablecer las capacidades de los sistemas en cuanto a generación y almacenamiento, y establecer unas capacidades mínimas con las cuales la industria debe cumplir.*
- 9. Se debe precalificar un número razonable de compañías de energía solar alrededor de Puerto Rico. Se debe establecer una convocatoria para cualificar las mismas, donde algunos de los criterios sean: estar certificado para realizar instalaciones solares en Puerto Rico; poseer una compañía inscrita en Puerto Rico; y cumplir con los reglamentos para instaladores del Programa de Política Pública Energética, Negociado de Energía y el Departamento de Asuntos al Consumidor.*
- 10. Para ser elegibles, los solicitantes al Programa deberán tener un interés propietario de una estructura de casa unifamiliar en la que resida un residente a tiempo completo, ya sea el dueño o un arrendatario. La familia también deberá tener ochenta por ciento (80%) AMFI o menos.*
- 11. Se deben reestablecer las instalaciones de reservas de agua.*

12. Se debe viabilizar un proceso para que las compañías solares que no estén en capacidad de instalar reservas de agua puedan subcontratar una compañía especializada en este tipo de instalaciones

En cuanto al Fondo para Instalaciones Comunitarias hacemos las siguientes observaciones, comentarios y sugerencias:

1. Se deben restablecer las siguientes prioridades de selección que habían sido incluidas en este programa:
  - a. Comunidades con el 51% o más de los miembros sean familias de bajos y moderados ingresos
  - b. Comunidades con seguridad de energía y agua en alto riesgo.

En cuanto al Fondo de Incentivos hacemos las siguientes observaciones, comentarios y sugerencias:

- A. Se debe restituir el incentivo para que pequeños comerciantes puedan instalar sistemas solares con baterías con las siguientes condiciones:
  - a. El negocio debe atender al menos una de las líneas vitales estipuladas por el Departamento de Vivienda
  - b. Debe estar ubicado en una zona donde al menos el 51% de la población sea de bajos recursos
  - c. Debe haber un pareo de los fondos de al menos un 20%
  - d. El tope de este incentivo por negocio debe ser \$25,000
  - e. Recomendamos crear un subcomité dentro del CAC (Comité de Asesoría Ciudadana) para evaluar estas solicitudes.

#### F. Programa de Recopilación de Datos de Riesgos y Activos

Hispanic Federation reitera la importancia y vigencia de estos comentarios. Reconocemos los avances en términos conceptuales y de contenido que este programa ha tenido en esta enmienda. Aparenta estar encaminado en la dirección correcta.

#### G. Programa de Apoyo de la Política de Mitigación y Adaptación:

El programa debe establecer criterios para seleccionar un socio administrador que cuente con una confianza de las poblaciones viviendo en zonas de riesgo y tenga el compromiso de evitar a toda costa que el programa se utilice para fomentar el desplazamiento masivo de comunidades. El socio debe estar capacitado y familiarizado con el proceso en que los municipios han desarrollado sus Planes de Recuperación Municipal y sus Planes de Mitigación para lograr incorporar esas recomendaciones de forma integral y uniforme. Es importante

establecer que el tercer sector u organizaciones sin fines de lucro – en su diversidad - puedan ser subrecipientes del programa.

Este programa utilizará la información recopilada mediante los programas de planificación del Plan de Acción CDBG-DR, tales como GeoFrame, Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria y el Programa de Planificación para la Recuperación Municipal. Por esto, es necesario que la jurisdicción del CAC incluya tanto los programas CDBG-MIT como los CDBG-DR.

H. Programa para Aumentar la Planificación y la Capacitación:

Hispanic Federation reitera la importancia y vigencia de estos comentarios. Reconocemos y agradecemos la inserción de lenguaje adicional que facilita el entendimiento de varios conceptos a la luz de un proceso de evaluación y adjudicación.

I. Reserva Pareo Subvenciones de Mitigación de Riesgos:

Este Programa se desarrollaría de forma conjunta y alineada con el Programa de Pareo de Subvenciones incluido en el Plan de Acción de Fondos CDBG-DR. Ante esta situación, reiteramos la importancia de que la jurisdicción del CAC incluya tanto los programas CDBG-MIT como los CDBG-DR.

Teniendo en cuenta las capacidades y actividades permitidas en el Programa – como adquisición de propiedades, reubicación, pago de costos administrativos, asistencia para el desarrollo económico de empresas con fines de lucro, entre otras – es vital que el nivel de transparencia en diseño e implementación de este programa sea total. Se debe elaborar de forma explícita en cómo se harán estos procesos de toma de decisiones al seleccionar los proyectos - especialmente en cuanto a la reserva de salud, la cual se ha separado en su totalidad al sector privado y mayormente será determinada mediante selección directa.

J. Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares:

Estimamos necesario la elaboración detallada del proceso decisional en instancias discrecionales como por ejemplo ampliaciones, definición de la vía de inundación, acceso a consejería de vivienda, zonas de alto riesgo, entre otros. Recomendamos evaluar la imposición de estándares y certificaciones para edificios verdes caso a caso. Es positivo que el programa permita hacer referidos al Programa para Mitigación Comunitaria Multisectorial como alternativa para evitar desplazamiento.

K. Programa para Mitigación Comunitaria Multisectorial:

Agradecemos al Departamento de la Vivienda por adoptar este Programa, el cual ofrece alternativas de mitigación a escalas comunitarias y evita desplazamientos. Este Programa debería contar con más fondos, tomando en consideración factores claves como:

- La cantidad de casos de asistencia individual denegados por problemas mayormente centrados en asuntos de tenencia y titularidad.
- El estimado de sobre 240,000 estructuras ubicadas dentro de áreas denominadas como zonas inundables.
- La cantidad de comunidades carecientes de infraestructura crítica de manejo de riesgos como inundaciones, deslizamiento y otros.
- Como – en términos de un análisis de costo-beneficio – la construcción y desarrollo de infraestructura como cunetas y drenajes tienen un efecto mitigador superior con efectos directos de protección de vida y propiedad a costo menores que proyectos de gran escala.
- Es importante señalar que los programas del Plan de Acción CDBG-DR no ofrecen opciones de vivienda asequible en las zonas urbanas, como se ha recomendado a través de la rehabilitación del gran inventario de propiedades vacantes, en desuso y en abandono - el cual sobrepasa las 100,000 unidades de vivienda en los 5 centros urbanos principales: San Juan, Bayamón, Carolina, Mayagüez y Ponce. Ante la falta de opciones para estas poblaciones, los proyectos de mitigación deben aportar a la permanencia digna y segura de las comunidades existentes.
- La Adjudicación Máxima de \$100,000,000 llevará a que el Programa sea atractivo a dirigirse a megaproyectos que se alejarán de construcciones a nivel comunitario que siempre ha sido el espíritu de las recomendaciones que se han presentado. Igualmente, esto abre la puerta para que se consuman los fondos del programa en solo unos cuantos proyectos.
- Recomendamos que el desarrollo de las guías y etapa de implementación de este programa esté sujeto a una participación ciudadana amplia, incluyendo, pero sin limitarse a, los miembros del Comité de Asesoría Ciudadana.
- Recomendamos que las alternativas de mitigación a nivel comunitario sean evaluadas por cada comunidad interesada, ya que cada una tiene una composición única de personas de interés, entre estos, residentes, comerciantes, organizaciones sin fines de lucro, municipios, etc. Las comunidades deben conocer sus alternativas de mitigación antes de tener que reubicarse. Esto, para evitar que las herramientas concedidas en términos de actividades permitidas como adquisición de propiedades, reubicación, pagos de costos administrativos, asistencia para el desarrollo económico de empresas con fines de lucro, entre otras, se lleven a cabo con mecanismos insuficientes de transparencia y rendición de cuentas.
- Nos preocupa que en el texto descriptivo del programa se menciona la posibilidad de intervención en 59 proyectos de vivienda pública o multifamiliares. Esto da a entender que los proyectos han sido preseleccionados, al costo de ignorar aquellos de comunidades que no han tenido la capacidad para presentarlos en procesos anteriores.

- Aunque se menciona la intención de atender las situaciones de las comunidades que actualmente no cualifican a estar cubiertas por el Seguro Nacional contra Inundaciones, los fondos asignados sugieren que estos proyectos no serán priorizados.
- Se necesita incorporar criterios para fomentar el empleo mediante la contratación de Community Development Corporation (CDCs).
- Es sumamente positivo que se separe la cantidad de \$52 millones al Caño Martín Peña para asistir en la creación de vivienda.

Cordialmente,

f/Charlotte Gossett Navarro  
Directora Principal en Puerto Rico  
[cgossett@hispanicfederation.org](mailto:cgossett@hispanicfederation.org)

f/Lcda. Maritere Padilla Rodríguez  
Directora Senior de Política Pública y Abogacía  
[mpadilla@hispanicfederation.org](mailto:mpadilla@hispanicfederation.org)

f/Plan. David J. Carrasquillo Medrano, PPL  
Gerente de Planificación y Desarrollo Comunitario  
[dcarrasquillo@hispanicfederation.org](mailto:dcarrasquillo@hispanicfederation.org)

f/Jonathan Castillo Polanco  
Gerente de Energía Verde y Servicios Críticos  
[jcastillo@hispanicfederation.org](mailto:jcastillo@hispanicfederation.org)

f/José Santos Valderrama  
Gerente de Agricultura Sostenible y Ambiente  
[jcastillo@hispanicfederation.org](mailto:jcastillo@hispanicfederation.org)

---

Estimados miembros de la Hispanic Federation:

Agradecemos su continuo compromiso y apoyo para la implementación de los Programas CDBG-MIT. Acusamos recibo de sus comentarios sobre la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT.

Para el equipo de Vivienda, la participación ciudadana es sumamente importante para comprender las necesidades de las comunidades más vulnerables de nuestra Isla. El insumo de los ciudadanos y grupos de interés como las organizaciones no gubernamentales, entidades sin fines de lucro, agencias públicas y privadas, entre otros, son parte esencial para el desarrollo de los programas CDBG-MIT. Por esta razón, en los Programas de CDBG-MIT como el Programa para la Mitigación en la Infraestructura, y el Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico y Crecimiento se recomienda a los solicitantes a proveer evidencia del apoyo de la comunidad para proyectos que estarán impactando a estas familias. Todo con el propósito de comprender la situación y necesidades de mitigación para proveer la mejor solución que beneficie a la comunidad completa. De igual forma, Vivienda concuerda con Hispanic Federation en la necesidad de implementar campañas educativas sobre

Respuesta de  
Vivienda:

los Programas CDBG-MIT, por lo cual hemos establecido diferentes esfuerzos de alcance para mantener a los ciudadanos informados sobre los programas que podrían beneficiarlos para reducir el riesgo de pérdida de vida ante futuros retrasos. Uno de los esfuerzos de alcance más reciente fue para el lanzamiento del Programa de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar (CEWRI-HH, por sus siglas en inglés), en el cual Vivienda realizó un análisis demográfico para identificar los medios de comunicación utilizados por el público que podría beneficiarse del programa, y divulgar la información sobre el proceso de solicitud y los beneficios del programa a través de los métodos de comunicación adecuados. Del mismo modo, Vivienda junto al Comité de Asesoría Ciudadana (CAC) se estará asegurando de alcanzar a las comunidades que estarán siendo impactadas, o podrían beneficiarse de los servicios que ofrecen cada uno de los programas CDBG-MIT con el fin de proporcionar soluciones de mitigación y resiliencia antes desastres futuros.

En referencia a sus comentarios sobre el Comité de Asesoría Ciudadana (CAC), Vivienda reconoce el valor que provee cada uno de los miembros del CAC, ya que proporcionan recomendaciones esenciales para el desarrollo e implementación de los programas CDBG-MIT, al igual que promueve la transparencia y participación ciudadana. Según el Registro Federal Vol. 84, Núm. 169 (30 de agosto de 2019), 84 FR 45838, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) requiere que cada Recipiente de los fondos CDBG-MIT, en este caso Vivienda, establezca un comité para *“proporcionar una mayor transparencia en la implementación de los fondos del CDBG-MIT, para solicitar y responder a los comentarios y aportaciones del público con respecto a las actividades de mitigación del recipiente, y para servir como un foro público continuo que brinde retroalimentación para los proyectos y programas del CDBGMIT del recipiente.”* En base a este requisito federal, Vivienda estableció el CAC, y desarrolló la Guía Operativa del Comité de Asesoría Ciudadana para describir la estructura, y responsabilidades del CAC conforme al 84 FR 45838. En cuanto a la participación del CAC para asuntos relevantes a los fondos de CDBG-DR, Vivienda provee distintos foros públicos como, por ejemplo, el periodo de comentarios públicos de treinta (30) días para cada enmienda sustancial, en donde los ciudadanos y grupos de interés pueden ofrecer su opinión y recomendaciones para la implementación de estos programas.

En el Plan de Acción CDBG-MIT se incluyen el Apéndice H – Proyectos de la Oficina del Gobernador, y el Apéndice D – Proyectos Propuestos de Mitigación, en los cuales se incorpora una descripción de los proyectos potenciales de mitigación. Aclaramos que estos proyectos, al igual que cualquier otro proyecto seleccionado directamente por Vivienda, y/o sometido bajo un proceso competitivo, deberán cumplir tanto con los requisitos federales como los locales para garantizar el cumplimiento adecuado, y proveer una oportunidad para las comunidades vulnerables y necesitadas recibir soluciones resilientes para la mitigación de riesgos y reducción de pérdidas de vida. En el apéndice D, Vivienda desea aclarar que la lista de proyectos incluidos fue recopilada para

---

servir como ejemplo de posibles proyectos de mitigación para el Plan de Acción CDBG-MIT inicial. Estos proyectos podrían aplicarse bajo los programas CDBG-MIT, siempre y cuando cumplan con el proceso de solicitud, y criterios de evaluación establecidos según las Guías del Programa.

En relación con el aumento del porcentaje de beneficio para la población de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés), en el Aviso de Registro Federal 84 FR 45838, HUD estableció que Vivienda deberá utilizar el cincuenta por ciento (50%) de los fondos CDBG-MIT para beneficiar a las personas de ingresos bajos a moderados. No obstante, destacamos que Vivienda tiene el compromiso de atender a las comunidades LMI, por lo cual se estará priorizando aquellos proyectos que demuestren un mayor beneficio para estas comunidades. Igualmente, aclaramos que Vivienda cuenta con Política de Equidad de Vivienda e Igualdad de Oportunidades para los Programas CDBG-DR/MIT, en donde se describe los requisitos y protocolos dirigidos a asegurar que todos los programas CDBG-DR/MIT faciliten la equidad de vivienda y promuevan la igualdad de oportunidades para todas las personas que participan y se benefician de estos programas, tanto para los beneficiarios como para los empleados que dan apoyo a estos programas. Como administrador de los fondos CDBG-MIT, Vivienda es responsable cumplir con esta política para evitar el discrimen contra cualquier individuo que desea participar o participa en los programas CDBG-MIT. Dicha política aplica tanto para el personal de Vivienda como los Subreceptores, y contratistas que asisten a Vivienda a manejar los fondos CDBG-MIT. Para obtener más información sobre la Política de Equidad de Vivienda e Igualdad de Oportunidades para los Programas CDBG-DR/MIT, visite la página web de Vivienda disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/fair-housing-and-equal-opportunity-fheo-policy-for-cdbg-dr-programs/> (inglés), y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/politica-de-equidad-de-vivienda-e-igualdad-de-oportunidades-para-los-programas-cdbg-dr/> (español).

Con respecto a los proyectos propuestos para el sector de agricultura, agradecemos a Hispanic Federation por proponer tres (3) programas que toman en cuenta la necesidad de incentivar las actividades agrícolas y garantizar la seguridad alimentaria. Dichas recomendaciones se tomarán en cuenta para la evaluación del Plan de Acción CDBG-MIT. Sin embargo, actualmente Vivienda es responsable de dirigir el Programa de Renacer Agrícola de PR – Agricultura Urbana y Rural (Re-Grow, por sus siglas en inglés) bajo los fondos CDBG-DR. Re-Grow promueve aumentar la seguridad alimentaria en toda la Isla y mejorar y expandir la producción agrícola relacionada con la revitalización económica y el desarrollo de actividades. El Programa, entre otras actividades, trabaja para fomentar la diversificación de cultivos y aumentar la producción de los productos agrícolas que se consumen localmente. Si desea conocer más información sobre este Programa, visite la página web de Vivienda en donde encontrará las Guías del Programa disponibles en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/re-grow-pr-urban-rural-agriculture-program/> (inglés) y <https://cdbg->

---

[dr.pr.gov/download/programa-renacer-agricola-de-pr-agricultura-urbana-y-rural/](http://dr.pr.gov/download/programa-renacer-agricola-de-pr-agricultura-urbana-y-rural/) (español).

El Programa para Instalaciones Comunitarias para Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua está compuesto por tres subprogramas: el subprograma de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar, el subprograma de Incentivos y el subprograma de Instalaciones Comunitarias. Los subprogramas de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar y subprograma de Incentivos trabajan bajo una sola estructura unificada conocido como el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua – Hogares (CEWRI-HH, por sus siglas en inglés). Anteriormente, este Programa incluía instalación para los sistemas de almacenamiento de agua, sin embargo, a través de la Primera Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT, el Programa fue enmendado para enfocarse en atender las necesidades energéticas de las comunidades de ingresos bajos a moderados. En la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda modificó los criterios de elegibilidad en el subprograma de Incentivos para aclarar que se estará proveyendo asistencia a los hogares con necesidades urgentes de energía, incluyendo a aquellas familias que tienen un miembro cuya vida depende de una máquina para sobrevivir. A pesar de que los subprogramas de CEWRI-HH fueron enmendados para proveer instalación de sistemas de energía renovable, en el subprograma de Instalaciones Comunitarias las comunidades seleccionadas podrán recibir un sistema de almacenamiento de agua. Aunque en la Segunda Enmienda Sustancial a este Plan de Acción también se modificó el subprograma de Instalaciones Comunitarias para tener un enfoque mayor en atender las necesidades de energía, se mantuvo la instalación de sistemas de almacenamiento de agua para asegurar que estas comunidades puedan sustentarse durante y después de un evento de desastre. Además, Vivienda ajustó la descripción del subprograma para indicar que se estará realizando una selección directa para asistir a las comunidades que fueron entre las últimas en recibir los servicios de energía eléctrica luego del huracán Irma y María. Este cambio se realizó gracias a las recomendaciones hechas por Hispanic Federation, al igual que otros grupos de interés.

También agradecemos el apoyo de Hispanic Federation para los programas de planificación, y tomará en consideración sus recomendaciones. Vivienda desea aclarar que bajo el Programa de Apoyo de la Política de Mitigación y Adaptación las organizaciones sin fines de lucro están listadas como entidades elegibles para participar en el proceso de selección de un subrecipiente para asistir a Vivienda a ejecutar los objetivos y metas del Programa.

En cuanto al Programa para la Mitigación en la Infraestructura, los proyectos bajo este programa, sin diferencia en su metodología de selección, son evaluados para establecer el cumplimiento con los requisitos de elegibilidad establecidos por CDBG-MIT. Los mismos incluyen el riesgo y la vulnerabilidad que atienden, las comunidades de ingresos bajos a moderados beneficiadas por los mismos, al igual que los beneficios provistos, y el fortalecimiento a las líneas vitales, entre un

sinnúmero de criterio evaluados. Con respecto a la transparencia de los procesos del Programa, las enmiendas sustanciales al Plan de Acción proveen la información de los proyectos cubiertos seleccionados para obtener el insumo de los ciudadanos, y grupos de interés. Además, el equipo de Vivienda ha estado activamente compartiendo documentación referente al diseño del programa (como, por ejemplo, las Guías Programáticas) al CAC y evaluando cada uno de los comentarios recibidos por parte de este organismo de representación comunitaria. Como parte del proceso de evaluación de recomendaciones, Vivienda solicita a Hispanic Federation el compartir la información referente a las personas que podrían servir como "representantes de interés público en los que la gente confíe abrumadoramente" para analizar cómo se podrían incorporar en este proceso de participación pública.

Finalmente, agradecemos la retroalimentación por parte de su federación con respecto al Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria (MSC, por sus siglas en inglés). Vivienda concuerda que este programa es sumamente esencial, debido a que ofrece a las comunidades (o sectores comunitarios) socialmente vulnerables que experimentan disparidades socioeconómicas y medioambientales, asistencia para reubicarse en un área lejos de la zona de alto riesgo. Los tipos de proyectos a implementarse en las comunidades que estarán participando en este programa se determinarán a través de los procesos de Diseño Participativo. La intención del Programa es implementar proyectos que beneficien a todos los residentes de la comunidad participante para proveerles una mejor oportunidad de vivienda, y mantenerlos unidos e informados durante las diferentes fases de planificación e implementación del proyecto. Por otra parte, recalamos que el Programa MSC se enfocará en comunidades vulnerables que deseen (voluntariamente) reubicarse fuera de zonas de riesgo, siendo esta la solución óptima dado a que la gran mayoría de las comunidades vulnerables que han sufrido daño por pasadas desastres se ubican en zonas de alto riesgo (como, por ejemplo, zonas de inundación, áreas costeras amenazadas por la erosión o marejadas ciclónicas, zonas propensas a deslizamientos de tierra o licuefacción, entre otros riesgos.). Si desea obtener más detalles sobre el proceso de solicitud y criterios de elegibilidad, visite la página web de CDBG-MIT para recibir información detallada en las Guías del Programa disponibles en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español), respectivamente.

030	ID de Comentario: 03/19/23_WP_I_Jose Arturo Montalvo Rivera(1)
Comentario:	<i>El propósito de esta carta es emitir comentarios sobre la propuesta CDBG-MIT al Gobierno Federal de los Estados Unidos por parte del Gobierno de Puerto Rico. Dadas las 4 estrategias identificadas en la propuesta, he desarrollado una serie de comentarios que pueden estar ya incluidos o no. Por favor, revise estos comentarios y si tiene alguna pregunta sobre alguno de ellos, no dude en contactarme directamente. Además, tenga en cuenta que los comentarios son generales en su alcance, y debido al</i>

tamaño de mi empresa, podrían mejorarse con un proceso de descubrimiento más cuidadoso, así como la evaluación.

Si desea recibir recomendaciones específicas y planes de acción para cualquiera de las oportunidades identificadas entre mis comentarios, también puede ponerse en contacto conmigo. En cuanto al Plan en general, entiendo que la propuesta incluye cuatro estrategias que pretenden asignar 8,285 millones de dólares de financiación federal a múltiples programas para mejorar la respuesta a emergencias y la resiliencia. Permítanme explicar cada estrategia con más detalle.

La primera estrategia, *Desarrollo de Capacidades*, se centra en aumentar la capacidad de planificación y ejecución de las entidades y los ciudadanos, al tiempo que hace hincapié en la importancia de la planificación continua, la transparencia de la información y el intercambio de datos. Esta estrategia también busca promover la adopción de políticas y procedimientos que reflejen las prioridades municipales y regionales con efectos duraderos en la reducción del riesgo comunitario.

La segunda estrategia, *Inversión comunitaria y regional*, pretende reducir las condiciones de riesgo a través de proyectos a nivel comunitario y regional que identifiquen oportunidades de mitigación transformadoras para las comunidades vulnerables. Esta estrategia pretende reducir el desplazamiento de personas invirtiendo en proyectos de infraestructuras que mejoren la resiliencia de las comunidades y en programas de redes de seguridad social que ayuden a las comunidades vulnerables a mitigar los efectos de las catástrofes y emergencias.

La tercera estrategia, *Estabilidad y refuerzo de las infraestructuras vitales*, pretende dar prioridad a las mejoras de las infraestructuras que eviten o reduzcan la interrupción de los servicios esenciales al tiempo que promueven la sostenibilidad. Esta estrategia pretende invertir en infraestructuras vitales como el agua, la energía, el transporte y los sistemas de comunicación, incluyendo el uso de fuentes de energía renovables y la adopción de tecnologías de redes inteligentes.

La cuarta estrategia, *Alineación de inversiones de capital*, tiene como objetivo alinear los programas y proyectos CDBG-MIT con otras mejoras de capital federales, estatales, regionales o locales planificadas. Esta estrategia pretende coordinar las inversiones de capital y garantizar que los programas y proyectos CDBG-MIT estén alineados con otras inversiones planificadas mediante el establecimiento de asociaciones, la prestación de asistencia técnica y el establecimiento de métricas de rendimiento para realizar un seguimiento del progreso.

En general, la propuesta pretende reducir el riesgo de catástrofes y emergencias, promover la resiliencia y lograr resultados más equitativos y sostenibles para las personas y las comunidades.

---

Respuesta de  
Vivienda:

Saludos Jose Arturo Montalvo Rivera:

---

El equipo de Vivienda agradece sus recomendaciones sobre la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. Los fondos CDBG-MIT se centran en aumentar la resiliencia a los desastres y reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas y daños o pérdida de propiedad. A través del Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda estableció nueve (9) programas con tres (3) subprogramas y dos (2) reservas de fondos dedicados a proporcionar soluciones de mitigación para los sectores de vivienda, infraestructura y planificación.

Entre los programas de vivienda se incluye el Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria (MSC, por sus siglas en inglés), el cual provee a las comunidades socialmente vulnerables la oportunidad de reubicarse fuera del área de alto riesgo. De igual forma, el programa asegura mantener unidos a las comunidades con el propósito de minimizar el impacto de las actividades de reducción de riesgos que, de otro modo, podrían desplazar a las personas o perturbar a las comunidades. Entre las comunidades que el Programa MSC estará asistiendo se incluye una reserva de fondos para las Comunidades de Caño Martín Peña. Actualmente las Comunidades de Caño Martín Peña viven con una crisis medioambiental que afecta a más de 26,000 residentes que viven por debajo del umbral de la pobreza y sufren inundaciones recurrentes. Por esta razón, a través del Programa MSC, Vivienda asistirá a estas comunidades con la implantación de proyectos específicos que servirán mejor a las necesidades de vivienda de sus residentes.

Por otra parte, el Programa de Mitigación para Viviendas de Interés Social está disponible para las organizaciones elegibles que hayan demostrado experiencia de trabajo con las poblaciones a las que se atenderá bajo este programa de vivienda, tales como: personas sin hogar, personas mayores, víctimas de violencia doméstica, personas con discapacidad intelectual, personas con discapacidad física y/o del desarrollo, personas que viven con el VIH/SIDA, personas que se están recuperando de una adicción y personas con otras necesidades funcionales o de acceso. El Programa atenderá estas poblaciones vulnerables según sus necesidades de mitigación, las cuales pueden variar de acuerdo con su localización geográfica, y peligros específicos.

Con respecto a los proyectos de infraestructura, Vivienda cuenta con el Programa para la mitigación en la Infraestructura, cuyo objetivo es identificar estratégicamente las zonas de riesgo y mitigar el mayor riesgo para el mayor número de personas de forma costo-efectiva. Por medio de este Programa, Vivienda estará financiando proyectos que apoyen el refortalecimiento, modernización, reemplazó o constructivo de infraestructura para agua/aguas residuales, mejoras en la construcción deben incorporar equipo y tecnología de energía alternativa, mejorar, ampliar o construir instalaciones médicas y de cuidado de la salud para reforzar y modernizar los edificios y el equipo permanente, entre otros. A través de la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda presentó el Proyecto Cubierto de Reacondicionamiento Sísmico de la Represa de Patillas, el cual tiene la intención es reducir la probabilidad de deformaciones del terraplén inducidas por sismos que

---

podrían resultar en la ruptura de la represa con un derrame incontrolado del embalse e inundaciones río abajo. Este Proyecto Cubierto ayudará a prevenir una pérdida catastrófica del terraplén, así como a reducir el riesgo de inundación para las comunidades ubicadas en el municipio de Patillas.

En cuanto a las estrategias de planificación, Vivienda es responsable de administrar los siguientes programas bajo los fondos CDBG-MIT: El Programa de Recopilación de Datos de Riesgos (RAD, por sus siglas en inglés) y Activos, el Programa de Apoyo de la Política de Mitigación y Adaptación, y el Programa para Aumentar la Planificación y la Capacitación (PCB, por sus siglas en inglés). El Programa RAD tiene el propósito de generar capas de información sobre riesgos, peligros y activos cuyo propósito es suplementar la información catastral y de uso de terrenos generada bajo el Programa de Infraestructura Geoespacial de Puerto Rico (GeoFrame, por sus siglas en inglés) bajo los fondos CDBG-DR. De igual forma, este Programa tiene la intención de aumentar la capacitación de los ciudadanos, la industria y el sector comercial privado, los alcaldes, los gobernadores y otros líderes para tomar decisiones basadas en los datos que se desprendan de un conocimiento exhaustivo y actualizado de los riesgos, los peligros y los activos en la Isla.

En el Programa de Apoyo de la Política de Mitigación y Adaptación, Vivienda utilizará la información recopilada mediante el proceso de participación de las partes interesadas para el Plan de Acción, los Programas de Planificación de Recuperación tras Desastres, incluyendo Programa de Planificación para la Recuperación Municipal, Programa Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria y Programa GeoFrame de los fondos CDBG-DR. La adaptación y apoyo a las políticas se refieren al uso de la política, el Código de Construcción, los Planos de Uso de Terrenos, la calificación y las intervenciones del desarrollo de capacitación y planificación, para mejorar la habilidad de las jurisdicciones locales y las comunidades para prepararse y planificar, evitar, absorber, recuperarse y, de manera más exitosa, adaptarse a los posibles riesgos de eventos peligrosos.

Por último, el Programa PCB ayudará a aumentar la capacitación de las agencias estatales, los municipios, las organizaciones no-gubernamentales y las alianzas regionales existentes al ayudar a crear y/o reforzar y formalizar consorcios regionales existentes para llevar a cabo actividades para aumentar la mitigación. El Programa se diseñó utilizando la Estrategia Unificadora de Desarrollo de Capacidades. En las Guías del Programa se describirá la implementación y se abordarán sobre las actividades de planificación mencionadas en su carta, como la asistencia técnica, el apoyo a las iniciativas locales y la promoción de mejores datos. Una vez las Guías del Programa PCB sean publicadas, lo exhortamos a revisar y enviar sus comentarios al respecto. El Programa PCB tendrá dos componentes principales: talleres para el desarrollo de capacidades y rondas competitivas para estudios, planes y consorcios. De esta manera, Vivienda pretende cumplir con los resultados esperados del Programa PBC.

También Vivienda es responsable de administrar el Programa de Planificación para la Recuperación Municipal (MRP, por sus siglas en inglés) bajo los fondos CDBG-DR. El Programa MRP ofrece asistencia a los municipios para realizar actividades de planificación que atiendan las condiciones creadas o exacerbadas por los huracanes Irma y María. A través de este Programa, Vivienda junto a los municipios, han logrado hacer grandes avances para la planificación comunitaria con el propósito de preparar a los gobiernos municipales en el desarrollo de futuras estrategias de recuperación y/o mitigación.

En cuanto al proceso de selección de subrecipientes, Vivienda aplica un proceso formal para seleccionar los subrecipientes más adecuados y capacitados para asistir en el manejo de los Programas CDBG-DR/MIT; este proceso esta alineado con las regulaciones federales. Además, cada subreciente es responsable de cumplir con los principios federales de costos y estándares de adquisición. Para asegurar dicho cumplimiento, Vivienda cuenta con un equipo sólida de Auditoría interna y Monitoria de subrecipientes para prevenir cualquier fraude, desperdicio, abuso o mala administración. Para denunciar cualquier tipo de fraude, desperdicio, abuso o mala administración con los programas CDBG-DR/MIT, visite la página web de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/app/cdbgdrpublic/Fraud> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/app/cdbgdrpublic/Fraud/IndexES> (español) para completar un formulario oficial.

El equipo de Vivienda tiene el compromiso en trabajar en el fortalecimiento de nuestras comudidaes a través de proyectos de vivienda, infraestructura y planificacion que promueven la resiliencia, y reducen la perdida de vida ante detrasas futuros. Si desean obtener más información sobre los programas disponibles bajo los fondos CDBG-MIT, le exhortamos visitar la página web de Vivienda en donde encontrará las Guías de los Programas disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español), respectivamente.

031	ID de Comentario:	03/19/23_WP_I_Jose Arturo Montalvo Rivera(2)
-----	-------------------	--

*En relación con la Estrategia 1 "Creación de Capacidades"*

Comentario: *Creo que la consecución de los objetivos de la primera estrategia, "Desarrollo de capacidades", requerirá un planteamiento polifacético que promueva la capacidad de planificación y ejecución al tiempo que haga hincapié en la transparencia, el intercambio de información y la adopción de políticas y procedimientos que reflejen las prioridades municipales y regionales.*

*Para promover la capacidad de planificación y ejecución, la propuesta podría asignar fondos a diversas iniciativas como:*

1. *Proporcionar asistencia técnica a los municipios y organizaciones regionales para mejorar su capacidad de planificación y ejecución mediante el intercambio de mejores prácticas, programas de formación y recursos de conocimiento.*
2. *Apoyar el desarrollo de iniciativas dirigidas por la comunidad que prioricen la creación de capacidad local y los esfuerzos de planificación, como los planes de resiliencia de la comunidad y las evaluaciones de vulnerabilidad.*
3. *Crear foros y plataformas para que las partes interesadas participen en la planificación colaborativa y el intercambio de datos, como grupos de trabajo interinstitucionales y portales de datos abiertos.*

*Para hacer hincapié en la transparencia y el intercambio de información, la propuesta podría destinar fondos a iniciativas como:*

1. *Apoyar el desarrollo de protocolos normalizados de intercambio de datos e información que fomenten la transparencia y faciliten la comunicación entre las partes interesadas.*
2. *Crear incentivos para que las partes interesadas compartan datos e información a través de mecanismos de financiación que prioricen la toma de decisiones basada en datos y las políticas de datos abiertos.*
3. *Proporcionar formación y asistencia técnica a las partes interesadas sobre gestión de datos y prácticas de intercambio para garantizar que los datos sean accesibles, precisos y fiables.*

*Por último, para promover la adopción de políticas y procedimientos que reflejen las prioridades municipales y regionales, la propuesta podría destinar fondos a iniciativas como:*

1. *Apoyar el desarrollo de políticas y procedimientos modelo que reflejen las mejores prácticas en materia de reducción y mitigación de riesgos comunitarios, y animar a los municipios y organizaciones regionales a adoptar estas políticas.*
2. *Crear incentivos para que los municipios y las organizaciones regionales adopten políticas y procedimientos que promuevan la transparencia, la equidad y la participación de la comunidad en el proceso de planificación.*
3. *Proporcionar asistencia técnica y recursos de capacitación para apoyar la adopción y aplicación de políticas y procedimientos que reflejen las prioridades y valores locales.*

*Con la puesta en marcha de estas iniciativas, la propuesta puede alcanzar los objetivos de la primera estrategia y fomentar la capacidad de planificación y ejecución, haciendo hincapié al mismo tiempo en la transparencia, el intercambio de información y la adopción de políticas y procedimientos que reflejen las prioridades municipales y regionales.*

---

Respuesta de  
Vivienda:

Saludos José Arturo Montalvo Rivera:

Su primer comentario junto a su carta fue recibido y respondido en el cuadro número treinta (30) bajo el ID de comentario: 03/19/23\_WP\_I\_Jose Arturo Montalvo Rivera(1). Vivienda agradece su interés en esta enmienda al Plan de Acción CDBG-MIT. Para adquirir más información sobre los fondos CDBG-MIT, visite la página de Vivienda disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español), respectivamente.

032 ID de Comentario: 03/19/23\_WP\_I\_Jose Arturo Montalvo Rivera(3)

*Es esencial abordar la cuestión crítica de la corrupción en el proceso de selección de subrecipientes para el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua en Puerto Rico. El sistema actual, que se basa en el precio más bajo ofrecido por los posibles subrecipientes, es defectuoso y podría dar lugar a prácticas corruptas.*

*Para mitigar este riesgo, se recomienda que el gobierno de Puerto Rico establezca un sistema de precios transparente y estandarizado para todos los subrecipientes. El sistema de precios debe basarse en las tarifas del mercado y tener en cuenta la experiencia técnica de los posibles subrecipientes.*

*Además, es crucial aplicar salvaguardias para evitar que el gobierno comparta información confidencial con empresas corruptas. Esto podría lograrse estableciendo guías estrictas para la seguridad de los datos y aplicando sanciones en caso de violación de la confidencialidad.*

*Por último, se recomienda que el programa se supervise mediante mecanismos de control, como auditorías y evaluaciones periódicas, para garantizar que alcanza los objetivos previstos y que los beneficios llegan a las comunidades más vulnerables.*

*En general, es crucial tomar medidas inmediatas para abordar el potencial de corrupción en el proceso de selección de los subrecipientes. Mediante la implementación de un sistema de precios justo y transparente, la selección de subrecipientes basada en la experiencia técnica y el establecimiento de salvaguardias y mecanismos de supervisión sólidos, el Programa Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua puede implementarse de manera que maximice sus beneficios para el pueblo de Puerto Rico y minimice el riesgo de corrupción.*

Saludos José Arturo Montalvo Rivera:

Respuesta de Vivienda: Su primer comentario junto a su carta fue recibido y respondido en el cuadro número treinta (30) bajo el ID de comentario: 03/19/23\_WP\_I\_Jose Arturo Montalvo Rivera(1). Vivienda agradece su interés en esta enmienda al Plan de Acción CDBG-MIT. Para adquirir más información sobre los fondos CDBG-MIT, visite la página de Vivienda disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español), respectivamente.

March 19th, 2023  
Hon. William Rodríguez  
Secretary  
Department of Housing  
Commonwealth of Puerto Rico

**RE: COMENTARIOS DE SESA-PR SOBRE LA ENMIENDA SUSTANCIAL DEL PLAN DE ACCIÓN CDBG-MIT "COMMUNITY ENERGY AND WATER RESILIENCE INSTALLATIONS PROGRAM"**

Para el Honorable Secretario:

Comes now SESA-PR, the Solar and Energy Storage Association of Puerto Rico, to comment the Puerto Rico Housing Department's (Vivienda) substantial amendment to the Action Plan for Community Development Block Grant-Mitigation (CDBG-MIT) proposed on 12/17/23:

**Resumen del comentario:**

Los comentarios generales y las peticiones urgentes de SESA-PR son:

Comentario:

1. *Proceso: No está claro por qué se proponen estos cambios, ya que no se ha recabado la opinión de las partes interesadas antes del anuncio. Es un uso ineficiente e ineficaz del dinero federal proponer cambios sustanciales sin contar con la opinión de las partes interesadas.*
2. *Fundamento: La redacción que se propone suprimir pretendía originalmente la instalación de sistemas de almacenamiento de mayor tamaño (hasta 2 millones de dólares) con sistemas solares de tamaño medio, que proporcionasen energía estable durante los apagones, y que también pudiesen ayudar a suministrar energía a los hogares de esas comunidades en épocas normales. Estos sistemas comunitarios más grandes podrían funcionar sin conexión a la red durante los apagones y salvar las vidas de las familias que residen en hogares donde es imposible instalar directamente sistemas solares y de almacenamiento individuales debido a la falta de integridad estructural de las viviendas, demasiada sombra para que la energía solar sea viable, y otras razones. Vivienda no debe desatender a las personas que residen en viviendas cuyo mal estado o falta de soleamiento adecuado impide la instalación individual de sistemas de energía solar+almacenamiento.*
3. *Duplicidad: Dado el programa ya existente para muy bajos ingresos dentro de este mismo presupuesto de \$500M de CDBG-MIT, más de los nuevos \$1B en fondos del DOE centrado en bajos*

*ingresos, esta enmienda propuesta parece crear confusión, duplicidad, y por lo tanto podría poner en peligro el despliegue de los 3 flujos de financiación de seguir en adelante.*

4. *Solicitud de prórroga para la presentación de comentarios públicos y una serie de reuniones de participación por parte de los grupos de interés.*

---

Estimado Presidente PJ Wilson y miembros de SESA-PR:

Acusamos recibo de sus recomendaciones para la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. Agradecemos a su asociación por tomarse el tiempo para revisar y comentar en esta enmienda propuesta al Plan de Acción CDBG-MIT. Según el Registro Federal Vol. 84, Núm. 169 (30 de agosto de 2019), 84 FR 45838, Vivienda debe proveer un periodo de comentarios públicos de 30-días para recibir las recomendaciones y opinión de los ciudadanos, y grupos de interés sobre los cambios propuesto bajo una enmienda sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. La Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT estuvo disponible para la presentación de comentarios públicos durante un período de treinta (30) desde el 17 de febrero hasta el 19 de marzo de 2023. Este período de comentarios brindó a las personas y partes interesadas la oportunidad de enviar sus comentarios y recomendaciones, al tiempo que equilibraba la necesidad de implementar oportunamente estos programas fundamentales.

Respuesta de  
Vivienda:

A través de esta enmienda sustancial, Vivienda incorporó varios cambios al subprograma de Instalaciones Comunitarias para tener un enfoque mayor en las instalaciones de energía eléctrica, y proveer asistencia a comunidades vulnerables con falta de energía durante largos periodos de tiempo. Estas comunidades serán seleccionadas directamente por el subprograma mediante una estrategia de divulgación específica para ofrecerles la oportunidad de asegurar colectivamente su bienestar mediante mejoras de resiliencia que pueden incluir la instalación de sistemas de almacenamiento de agua y fotovoltaicos con almacenamiento en baterías, a capacidades alineadas con las necesidades de los hogares. Vivienda se asegurará de atender las necesidades energéticas de estas familias quienes fueron entre los últimos hogares en recibir los servicios de energía eléctrica, y teniendo en cuenta que la estructura de cada vivienda puede variar según el caso a ser atendido. No obstante, exhortamos a los miembros de SESA-PR a proveer cualquier insumo adicional para asegurar atender las necesidades energéticas de las familias más necesitadas de la Isla.

Con respecto a la duplicidad de fondos, Vivienda es responsable de cumplir con la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Desastres y Asistencia en Emergencias (Ley Stafford), según enmendada, 42 U.S.C. § 5121 et seq., la cual establece los requisitos para el análisis de duplicación de beneficios. La Ley Stafford prohíbe que las personas, empresas u otras entidades reciban fondos federales para cubrir toda o parte de una pérdida por la cual ya han recibido asistencia económica de cualquier otro programa, seguros privados, asistencia benéfica o de cualquier otra fuente. Como administrador de los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT,

Vivienda estableció la Política de Duplicación de Beneficios para asegurar que los beneficiarios y subrecipientes cumplan con los requisitos federales establecidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés). Para obtener más información sobre la Política de Duplicación de Beneficios, visite la página web de Vivienda disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/duplication-of-benefits-policy/> (inglés), y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/politica-sobre-la-duplicacion-de-beneficios/> (español).

034	ID de Comentario:	03/21/23_E_GE_Puerto Rico Public-Private Partnership Authority and the Puerto Rico Ports Authority_Fermín Fontanés Gómez and Joel A. Pizá Batiz(1)
-----	-------------------	--

March 21, 2023  
VIA EMAIL:  
w.rodriguez@vivienda.pr.gov  
Hon. William Rodriguez Rodríguez  
Secretary  
Puerto Rico Department of Housing  
PO Box 21365  
San Juan, PR 00928-1365

Re: Proyecto de Desarrollo del Muelle 1 de la Bahía de San Juan -  
Comentarios a la Segunda Enmienda al Plan de Acción de Mitigación de  
la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario de Puerto Rico

Estimado Secretario Rodríguez

Comentario:

La Autoridad para las Alianzas Público Privadas (la "Autoridad") y la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP) por la presente someten en conjunto los comentarios a la Segunda Enmienda al Plan de Acción de Mitigación de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario de Puerto Rico ("CDBG-MIT") (la "Segunda Enmienda") en la forma de una descripción del Proyecto de Desarrollo del Muelle 1 (ver Anexo A) a ser incluido en la Parte D de la Segunda Enmienda, Proyectos de Mitigación Propuestos. La fecha límite establecida por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ("Vivienda") para la presentación de comentarios públicos expiró el domingo, 19 de marzo de 2023. Aunque los abajo firmantes intentaron someter los comentarios a la Segunda Enmienda antes del domingo, 19 de marzo de 2023, no pudieron hacerlo por razones fuera de su control. Por consiguiente, la Autoridad y la AP presentan sus comentarios a la Segunda Enmienda a través de esta carta para que el PRDOH los revise y los incorpore al Plan de Acción.

Tras la destrucción provocada por los huracanes Irma y María (juntos, los "huracanes") en 2017, la AP ha estado en el proceso de reparar, mejorar y fortalecer los muelles 1, 3, 4, 11 al 14, y los muelles Panamericanos 1 y 2 en la Bahía de San Juan (colectivamente, el "Proyecto del Puerto de Cruceros de San Juan"). Como parte del esfuerzo de la AP para obtener fondos para las mejoras en el Proyecto del Puerto de Cruceros de San Juan, la AP, en conjunto con la Autoridad, llevó a cabo una adquisición

competitiva en conformidad con la Ley de Alianzas Público-Privadas, Ley 29-2009, según enmendada ("Ley 29") para la selección de una entidad privada, con fines de lucro organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (el "Concesionario") para una concesión de 30 años para reparar, diseñar, construir, financiar, mantener y operar el Puerto de Cruceros de San Juan bajo un acuerdo de asociación público-privada (el "Acuerdo PPP") con la AP - Proyecto de Desarrollo del Muelle 1 es parte del Proyecto del Puerto de Cruceros de San Juan. El esfuerzo de la AP pretende mejorar la funcionalidad de las terminales de cruceros, reforzar las infraestructuras críticas frente a futuros daños por catástrofes y apoyar la industria turística de la isla.

A la luz de lo anterior y dada la importancia y el impacto potencial del Proyecto de Desarrollo del Muelle 1, la Autoridad y la AP solicitan amablemente a Vivienda la revisión e incorporación de los comentarios aquí presentados en la Segunda Enmienda.

Cordialmente,

Fermín Fontanés Gómez  
Director Ejecutivo  
Autoridad para las Alianzas Público Privadas

Joel A. Pizá Batiz  
Director Ejecutivo  
Autoridad de los Puertos de Puerto Rico

---

Estimados Sr. Fontanés Gómez y Sr. Pizá Batiz:

Vivienda agradece la participación de la Autoridad para las Alianzas Públicos Privadas y Autoridad de los Puertos Ricos durante el periodo de comentarios públicos para la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT.

Según la información provista por sus agencias, el Proyecto de Desarrollo del Muelle 1 de la Bahía de San Juan podría estar alineado con los objetivos del Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico y Crecimiento (IPG-MIT, por sus siglas en inglés). El Programa IPG-MIT es una variación del Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico bajo los fondos CDBG-DR. A diferencia del programa establecido bajo fondos CDBG-DR, el Programa IPG-MIT tiene un enfoque en mitigación con el propósito de identificar financiamiento para la infraestructura privada de líneas vitales para apoyar las necesidades de mitigación basadas en los riesgos. El programa IPG-MIT tomará en consideración los proyectos presentados por sus agencias, y analizará los beneficios económicos potenciales que estos proyectos proporcionarían a la zona que abarca el dique de Puerta de Tierra, incluyendo el Muelle 1 de la Bahía de San Juan.

Del mismo modo, los exhortamos a visitar la página web de Vivienda en donde encontrarán las Guías del Programa de IPG-MIT, las cuales incluyen más información sobre el proceso de solicitud, requisitos de

Respuesta de  
Vivienda:

elegibilidad, entre otros detalles. Las Guías del Programa están disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/economic-development-investment-portfolio-for-growth-lifeline-mitigation-program/> (inglés), y <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-cartera-de-inversion-en-desarrollo-economico-y-crecimiento-mitigacion-en-lineas-vitales/> (español), respectivamente.

035

ID de Comentario: 03/22/23\_E\_NGO\_Firmes, Unidos y Resilientes con la Abogacía, Inc.\_Nayda Bobonis Cabrera(1)

19 de marzo de 2023

Sr. William Rodríguez

Secretario

Departamento de Vivienda de Puerto Rico [LegalCDBG@vivienda.pr.gov](mailto:LegalCDBG@vivienda.pr.gov)

### **RE: Comentarios Segunda Enmienda Sustancial Plan de Acción CDBG-MIT**

*Firmes Unidos y Resilientes con la Abogacía, (FURIA, Inc.) es una organización sin fines de lucro que se dedica al acompañamiento de líderes comunitarios alrededor del archipiélago de Puerto Rico, apoyándoles en su lucha por el derecho a una vivienda digna y las condiciones que aseguren el bienestar y seguridad de nuestra gente. Desde nuestra organización asistimos al liderato fomentando la resiliencia a través de la abogacía participativa, ofreciendo servicios de educación y promoviendo la participación adecuada de nuestra matrícula en los procesos que les competen y afectan.*

Comentario:

*Desde los pasados años, hemos estado atentas a todo lo relacionado con el proceso de recuperación del País, el cual todavía requiere de mucho trabajo para atender las necesidades que aún persisten en nuestras comunidades y asegurar estar preparados para una próxima emergencia, tanto de manera individual como colectiva. Como hemos señalado anteriormente, aún muchas personas residen en hogares inseguros y a nivel colectivo no se han dado todavía procesos de planificación para asegurar la resiliencia de las comunidades. Por eso la relevancia del Plan CDBG-MIT bajo el Departamento de Vivienda (en adelante DE), que tiene el potencial de apoyar en los asuntos que aún no se han atendido y preparar a nuestra gente para desastres futuros. Con esto en mente sometemos los siguientes comentarios a la Segunda Enmienda Sustancial para su evaluación.*

### **Observaciones Generales**

- **Reiteramos la importancia de priorizar casos denegados o no procesados bajo R3** - Como hemos comentado anteriormente, el Programa de R3 no ha cumplido su propósito de cubrir la necesidad de vivienda tras los huracanes Irma y María. El programa no ha funcionado ágilmente, muchos casos no han sido procesados o se les ha negado ayuda. Debemos asegurar que miles de personas reciban la asistencia de vivienda que desesperadamente necesitan a más de cinco años de los

desastres naturales. Reiteramos que bajo CBDG MIT deberían considerarse los casos que aún no han sido atendidos.

- **Reiteramos la importancia de garantizar la transparencia para procurar lazos saludables con la ciudadanía:** Siendo la transparencia un pilar para la confianza en el trabajo gubernamental, sugerimos que se revise la manera en que la información se está suministrando a la ciudadanía. Reconocemos los avances con el portal de transparencia y los informes sobre los programas, mas debemos asegurar que la información sea de fácil acceso y entendible. Así también, como mencionamos en los comentarios anteriores, solicitamos que se reinstale el requisito de informes trimestrales de plan de costo de operación y mantenimiento a los solicitantes bajo la subsección de Operaciones y Mantenimiento de la sección de Requisitos Generales. A estos se les requiere que incluyan un plan narrativo detallando todos los recursos necesarios para los costos de operación y mantenimiento de proyectos asistidos con fondos CBDG-MIT, por lo que estos r una idea más clara de cómo van estos proyectos.

### **Programa de Mitigación de la Infraestructura**

Este programa atenderá riesgos a gran escala para aliviar preocupaciones de un sinnúmero de comunidades alrededor del país. Se especifica que “[e]l Programa requerirá que los proyectos se alineen con el interés público para resultar en condiciones mitigadas o un impacto de amplio alcance a través del fortalecimiento de la línea vital o redundancia para instalaciones críticas y esenciales” Así también aclara que se “...evaluarán en función de su grado de preparación” incluyendo con ello detalles del plan y su implementación, diseño y el hecho de que no dé “lugar al desplazamiento de personas o empresas mediante su adquisición para ser completados”, así como impacto ambiental, etc.

Considerando la importancia de la participación ciudadana en proyectos de gran impacto como lo podrían ser éstos, Vivienda debe asegurar la participación activa y consulta de los residentes alrededor del área a ser impactada, ello en el proceso de diseño y planificación. Así se asegurará tener una visión holística de lo que se pretenda implementar y se contará con apoyo en el proceso.

Sobre este programa traemos la preocupación cuando indica que es elegible la “[a]sistencia para compañías privadas de servicio público”. Entendemos que las compañías privadas pudieran jugar un rol importante en este tipo de proyectos, pero a la vez hay que también tener presentes las experiencias negativas que se han tenido con la intervención de privados, sobre todo en lo relacionado a servicios esenciales. A modo de salvaguardar el erario público y reconociendo que en muchas ocasiones no han cumplido las expectativas, será fundamental reafirmar los procesos de transparencia y fiscalización de la utilización de dichos fondos.

### **Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares**

La enmienda propone incluir como beneficiarios elegibles "...individuos con un interés propietario en la estructura ocupada (incluyendo métodos alternativos de verificación de la propiedad informal), así como los ocupantes, poseedores o usuarios de estructuras situadas en una zona de alto riesgo identificada y documentada, incluyendo –sin limitación- una zona inundable de FEMA." Reconocemos esto como un gran avance en el aseguramiento de que los recursos lleguen a las personas más vulnerables. Recalamos la importancia de mantener adiestrado al personal sobre el reconocimiento de estos métodos, tanto para su aplicación en el manejo de casos como para que puedan compartir la información adecuadamente con los posibles beneficiarios del programa.

Adicional a esto, una enmienda incluida no es clara y puede traer confusión. Dice que "...cuando un solicitante con un vale de reubicación elige una vivienda en una urbanización de Vivienda, Vivienda podría eximir el límite del vale". No queda claro si es que Vivienda asumirá la diferencia en el costo de la residencia o la diferencia en cantidad será añadida al vale para poder realizar la transacción. Sobre esto, es importante aclarar que será Vivienda que asumirá el costo extra y reiteramos la importancia de prudencia en la utilización de fondos, considerando que viviendas desarrolladas por la Agencia deberían ser asequibles y no restar a las oportunidad de allegar fondos a otras familias que las necesiten.

### **Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria**

Consideramos éste como uno de los programas más importantes de la cartera de CBDG MIT. Ha quedado demostrado que la planificación comunitaria es clave para la resiliencia y la permanencia del tejido social en nuestras comunidades. Reconocemos la inclusión de la consulta comunitaria como un logro importante para el éxito de estas acciones, así como el lenguaje que expresa como ventaja:

"Mantener unidas a las comunidades – Respetar y salvaguardar la integridad de cada comunidad incorporando la participación de los residentes en todas las fases del desarrollo del proyecto de reubicación (desde el diseño hasta la ejecución). Juntos, identificar los valores, prioridades y necesidades de la comunidad, asegurándose de que sirvan de base al proyecto y mantengan intacta la esencia de la comunidad en el proceso."

Sobre esto nos gustaría recalcar la importancia de mantener presente la opción de permanecer luego de las medidas de mitigación disponibles, poniendo en posición a la comunidad de elegir el proceso de reubicación como opción después de un análisis responsable de todos los factores. La comunicación abierta y directa con la comunidad asegurará un verdadero respeto a la autonomía de estas.

Otra observación es que en la enmienda se explica que “[l]os proveedores y contratistas de Vivienda ejecutarán los proyectos finales del Programa MSC seleccionados por Vivienda, que se basarán principalmente en el mayor porcentaje de apoyo de la comunidad y de los grupos de interés, así como en consideraciones de viabilidad del proyecto. En las Guías del Programa se describirá con más detalle cómo el Programa evaluará el apoyo de la comunidad.” La claridad y especificidad sobre cómo se dará la consulta y las métricas de apoyo, así como asegurar que todas las voces sean escuchadas en el proceso, es un requisito indispensable para lograr el cometido del programa. Por eso, sugerimos que esa evaluación se haga parte del Plan y no sólo como parte de la guía.

Finalmente, indica que “[el] Programa MSC identificará comunidades en riesgo y promoverán la ayuda de entidades que deseen colaborar con estas comunidades (o sectores comunitarios) socialmente vulnerable que experimenten disparidades socioeconómicas y medioambientales y que hayan expresado su deseo de reducir los riesgos medioambientales y mitigar la pérdida de vidas y propiedades mediante la reubicación.” Sugerimos integrar organizaciones de base y sin fines de lucro que trabajen con comunidades para el proceso de identificar dichas comunidades en riesgo, organizaciones que cuentan con experiencia directa y pueden aportar a tener una visión más clara al respecto.

#### **Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico y Crecimiento–Mitigación en Líneas Vitales**

La enmienda sustancial describe el proceso de evaluación, similar a lo descrito bajo el Programa de Mitigación de la Infraestructura, indicando que se evaluarán en función de su grado de preparación y otros elementos. Sobre esto sugerimos nuevamente que en el proceso de planificación y diseño se asegure la participación activa de los residentes y comunidades donde se verá implementado el proyecto.

#### **Programa para Instalaciones Comunitarias de Energía y Agua Resilientes**

Consideramos y reiteramos que atender los problemas de acceso a agua en el País deberían ser prioridad, sobre todo en apoyo a los sistemas de acueductos comunitarios quienes hacen un esfuerzo extraordinario por suplir a sus vecinos este servicio esencial, apenas con recursos. La enmienda sugerida pareciera llevar a un segundo plano esta necesidad de apoyo a los sistemas, al enfocar el programa en asuntos energéticos y ayuda individual. Entendemos que ambas son importantes, por lo que sugerimos se revierta a elegibles las actividades realizadas a través de acueductos comunitarios o sistemas comunales para asegurar el apoyo que tanto necesitan aún. Adicional recomendamos que su insumo sea considerado en los datos recopilados adicionales a los de la “AEE, LUMA, la Universidad de Puerto Rico y el Departamento de Energía y sus Laboratorios”. Considerar las organizaciones de base y sin fines de lucro con conocimiento en el tema garantizaría una mirada más amplia de la necesidad y solución del problema.

## **Conclusión**

*Las comunidades quedan atentas a que los programas bajo CDBG MIT comiencen a trabajar. Lamentablemente el retraso en el inicio de esta gesta implica que a casi seis años desde los huracanes aún hay mucho trabajo que realizar en pro de la seguridad y estabilidad de nuestra gente. A menos de tres meses de una nueva temporada de huracanes no estamos listos para recibir otro evento atmosférico, por lo que es fundamental la premura en la acción, pero a su vez conciencia en cómo accionamos sobre esos fondos tan necesarios para atender las necesidades que aún atravesamos, así como transparencia en el proceso. Sólo así lograremos el bienestar que nuestra gente necesita y al que tiene derecho.*

*De tener alguna pregunta puede contactarnos al 787-210-6189 o a los correos electrónicos nbobonis@gmail.com o furia.puertorico@gmail.com.*

Lcda. Nayda Bobonis Cabrera  
Directora Ejecutiva

---

Estimados miembros de Firmes Unidos y Resilientes con la Abogacía, Inc:

Vivienda agradece su participación durante el periodo de comentarios públicos para la Segunda Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. Sus recomendaciones han sido registradas, y se tomarán en consideración para la evaluación de esta enmienda.

Respuesta de  
Vivienda:

El Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (Programa R3) bajo el Plan de Acción CDBG-DR, ofrece a los solicitantes elegibles la oportunidad de recibir asistencia para la reconstrucción y reparación de sus hogares afectados por el huracán Irma y María. Del mismo modo, el Programa R3 también provee servicios de reubicación para las viviendas localizadas en zonas de riesgo. A través del Programa de R3, Vivienda ha logrado servir a varias familias alrededor de la Isla con el propósito de proveer un hogar seguro. El equipo de Vivienda está comprometido en continuar asegurando una vivienda digna para aquellas personas que sufrieron el impacto de los huracanes. No obstante, reconocemos que la importancia de garantizar estos servicios a las familias más necesitadas de nuestra Isla, por lo cual destacamos que cada solicitante del Programa R3 tienen el derecho de presentar una Reconsideración al Programa o a presentar una Revisión Administrativa directamente con Vivienda. Para conocer más sobre el proceso de reconsideración, visite la página web de Vivienda en donde encontrará las Guías del Programa disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/home-repair-reconstruction-or-relocation-program/> (inglés), y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-reparacion-reconstruccion-o-reubicacion/> (español), respectivamente.

Por otra parte, destacamos que bajo los fondos CDBG-MIT, Vivienda diseñó el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares (Programa SFM). El Programa SFM tiene como objetivo asistir a los propietarios de viviendas con amenazas inmediatas a sus hogares y medios de vida. El objetivo del Programa es asegurar que las necesidades de mitigación no satisfechas de personas de ingresos bajos y moderado de la población más impactada y afectada sean atendidas. De igual forma, este programa tiene el propósito de asistir los propietarios de viviendas que permanecen con un "toldo azul" o en áreas de alto riesgo. El Programa SFM tiene un enfoque específico para llegar a estas poblaciones identificadas por medio del estudio ejecutado en el Programa de Estudios de Toldos Azules bajo los fondos CDBG-DR. Con respecto a los vales de reubicación del Programa SFM, en el Plan de Acción Vivienda añadió el siguiente lenguaje: *"Además, cuando un solicitante con un vale de reubicación elige una vivienda en una urbanización de Vivienda, Vivienda podría eximir el límite del vale."* Este lenguaje se propuso para aclarar que si un solicitante elige una vivienda disponible dentro de una urbanización del Departamento de la Vivienda, el solicitante podrá adquirir esta propiedad aunque sobre el precio sobrepasé la cantidad adjudicada por medio del vale de reubicación. Para conocer más sobre los requisitos y servicios del Programa SFM, véase las Guías del Programa disponible en inglés y español en la página de Vivienda en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/single-family-housing-mitigation-program-sfm-program/> (inglés), y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-mitigacion-para-viviendas-unifamiliares-programa-sfm/> (español).

Por otra parte el Programa para la Mitigación en la Infraestructura tiene como objetivo identificar estratégicamente las zonas de riesgo y mitigar el mayor riesgo para el mayor número de personas de forma costo-efectiva a través de proyectos que beneficien a las comunidades de ingresos bajos y moderados. Vivienda recomienda a todos los solicitantes del Programa que busquen apoyo de la comunidad a los proyectos propuestos, el cual incluye documentación de consulta o cartas de apoyo de organizaciones o líderes comunitarios que representen el área del proyecto o comunidad a ser beneficiada. Del mismo modo, destacamos que las organizaciones no-gubernamental y entidades sin fines de lucro son elegibles para participar en el Programa mientras cumplan con los requisitos establecidos en las Guías del Programa. Para conocer sobre los detalles del proceso de solicitud del Programa, visite la página web de Vivienda disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/infrastructure-mitigation-program/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-para-la-mitigacion-en-la-infraestructura/> (español).

Al igual que el Programa para la Mitigación en la Infraestructura, el Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico y Crecimiento (IPG-MIT, por sus siglas en inglés) también recomienda a los solicitantes obtener el apoyo de la comunidad para los proyectos propuestos. Esta documentación de apoyo se tomará en consideración para la evaluación de los proyectos, además de los requisitos federales establecidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés). Para obtener más información sobre los criterios de elegibilidad, véase las Guías del Programa disponible en inglés y

---

español a través de la página web de Vivienda en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/economic-development-investment-portfolio-for-growth-lifeline-mitigation-program/> (inglés), y <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-cartera-de-inversion-en-desarrollo-economico-y-crecimiento-mitigacion-en-lineas-vitales/> (español).

Vivienda agradece su apoyo con el Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria (MSC, por sus siglas en inglés). Como parte de las prioridades del Programa, Vivienda estará identificando aquellas comunidades que residan en una zona de riesgo, y tomará en consideración aquellas propuestas que demuestren el deseo de la comunidad con proceder con los esfuerzos de reubicación. Vivienda reconoce la dificultad que puede conllevar realizar actividades de reubicación sin afectar la unión de la comunidad, por cual se estarán ofreciendo diferentes servicios para acompañar a la comunidad durante cada fase del proceso. Entre las entidades elegibles, Vivienda incluye a las organizaciones no gubernamentales y entidades sin fines de lucro, quienes también serán evaluados según los requisitos de elegibilidad establecidos para participar como subreceptores en el Programa, y llevar a cabo el proyecto de reubicación propuesto. Para obtener más información sobre el Programa MSC, consulte las Guías del Programa disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

En relación con el Programa para Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua (CEWRI-MIT, por sus siglas en inglés), Vivienda desea aclarar que el subprograma de Instalaciones Comunitarias estará ofreciendo asistencia para la instalación de almacenamiento de agua, y sistemas de energía renovable para las comunidades seleccionadas. Estas comunidades serán seleccionadas directamente por el subprograma mediante una estrategia de divulgación específica para ofrecerles la oportunidad de asegurar colectivamente su bienestar mediante mejoras de resiliencia que pueden incluir la instalación de sistemas de almacenamiento de agua y fotovoltaicos con almacenamiento en baterías, a capacidades alineadas con las necesidades de los hogares. Para obtener más información sobre este programa y los detalles de su solicitud, por favor visite la página web de Vivienda donde se publicarán pronto las Guías del subprograma de Instalaciones Comunitarias en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español), respectivamente.